

Honorable Asamblea Nacional
Constituyente
Sesión de Octubre 7 de 1946.

Acta N.º 52.

Asisten: 50 Honorables Representantes.
Presidente: Dr. Mariano Suárez Vintimilla.
Actúan: El Secretario Sr. E. Daste Plurente y
el Prosecretario Sr. Menéndez Vera Banegas.

Sumario:

- I. - Se instaló a las 4 p. m.
- II. - Se aprobó el Acta de la Sesión de Octubre 5 de 1946.
- III. - Se aprobó un Decreto por el que se deja constancia del pesar por la muerte del Sr. Emilio Valdez Muñillo, hermano del Sr. Edmundo Valdez Muñillo; y
Se ordena su promulgación en el Registro Oficial.
- IV. - Se conocen las siguientes comunicaciones:
 - a) Telegrama de Machala para el Sr. B. Madue, Ref. - Solicitud para que se de curso a los Proyectos presentados por la Diputación de El Oro. Al Archivo.
 - b) Telegrama del Sr. Presidente del Consejo de El Oro.

ma;

Ref. Agradecido Acuerdo de la H^{ta}. Asamblea por el 340° Aniversario de la fundación de Ibarra.
Al Archivo. -

d) Oficio N° 78 - D^{to}. del Sr. Ministro de Educación.

Ref. Inf. de la asignación para construir edificio de la Escuela " Luis Andía " de la parroquia Sig. Choo. - Al Archivo.

d). Of. N° 53 D^{to}. del Sr. Ministro de Educación.

Ref. Inversiones de dinero, realizadas en los servicios educativos de las Provincias Orientales.

Al H^{to}. Prezantes y al Archivo.

e). Carta de Monsiñor N. Gavilanes, Administrador Apostólico de Portoviejo;

Ref. Agradecimiento por aprobación de Decreto presentado por la Diputación Manabita, creando fondos para la construcción de la Catedral de Portoviejo; - Al Archivo. -

f. - Of. N° 1093 del Sr. Ministro del Pres. Social.

Ref. Petición para que la H^{ta}. Asamblea de interpretación precisa al Art. 72 del Código de Trabajo. - Pasa a Estudio de la Comisión de Previsión Social. -

g). - Of. N° 6668 del Director General de Aduanas.

Ref. Contestación de Oficio N° 273, con informe del estado de los juicios de contrabando de mercancías importadas.

Pasa a estudio de la Com. de Economía y Finanzas. -

h). Of. N° 2112 del Sr. Ministro de O. P. D.;

Ref. su informe sobre rancura Pasaje - Jamaica - El Cioné. - Pasa al H^{to}. Prezantes y al Ar-

chivo.

g). Of. N.º 2826 del Sr. Director de Minas;

Ref. Informe que ha solicitado el Inspector de peticiones de la Libertad, acerca del costo de la gasolina. - Al Archivo. -

h). Of. N.º 8467 del Sr. Ministro del Tesoro;

Ref. Informe que ha pedido al los Dep. del Estado, ha proforado presupuesto a la brevedad posible. - Al Archivo. -

i). Of. N.º 327 del Sr. Gobernador de Loja:

Ref. Incluyendo comunicación de la Srta. Rosa Equiquem. - Pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto. -

j). - Of. N.º 762 P. de los Señores Ministros de O. P. D., Educación y Previsión;

Ref. Su Remisión de un Proyecto de Decreto para autorizar al Ejecutivo la celebración de una transacción con las compañías "Casa" y "Sutiverra".

Pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.

cas.

ll). - Of. N.º 11199 del Sr. Contralor General de la República:

Ref. - Informar que se ha extraviado el expediente de los cargos formulados contra el ex-jefe de Correo Postales de Luto, Sr. Carlos Bonilla; y remitir una compulsión de las principales piezas del proceso.

Pasa a estudio del H. O. de la Tesorería, y al Sr. Chivo.

V - Por Presidencia, toma la promesa de ley al Diputado suplente de la Pres. de Cuzco

rahuco:

Sr. Victor Vascones Valencia:

VI - Se conocen las siguientes comunicaciones:
a) Of. N° 11200 del Sr. Contralor General de la Na-
cion:

Ref. Informa que el Ex Pagador de Delicias de Quito, no tiene bienes declarados en su con-
tador. - Al Archivo.

b) De varios ciudadanos de Riobamba:

Ref. Su complacencia por labor patriótica de la H. Asamblea; y por haber comenzado la Const. invocando el nombre de Dios. - Al Archivo.

VII - La Presidencia, advierte que el día sábado último, no fueron considerados varios asuntos de índole particular; y que va a ordenar se con-
sideren en esta sesión.

La H. Asamblea acepta esta sugerencia.

VIII - Se aprueba la siguiente moción del Sr. Dr. Al. Calvo M.:
"Que cuando rigiere la Constitución de 1906, la Asamblea Constituyente asumió las funciones del Consejo de Estado, hasta que se diere nueva Ley Política; y que se oficie en este sentido al Visitador General de la Administración Pública y al Primer Contralor General de la Nación".

IX - Segundo Discusión del Proyecto de Decreto.

Ref. Resolución fundo "Manuales" y pago de \$ 400.000,00 a la Sociedad conyugal Chiriboga-Barba y a la Srta. J. C. de Barba, respectivamente.

Se aprueba y pasa a la Comisión de Redacción.

X. - Se conoce el oficio N° 1567 del Sr. Ministro de Defensa Nacional:

Ref. Petición para que la Asamblea resuelva que Organismos deben ejercer las atribuciones del Tribunal de Garantías, para estudiar los contratos de concesiones de pesca en el Archipiélago de Polón.

Pasa a estudio de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Limitaciones para que con los Informes respectivos, la Asamblea resuelva.

XI. - Se lee una comunicación de los dignatarios del III. Congreso Nacional de Trabajadores Católicos;

Ref. Sugencias para la nueva Constitución.
Pasa a la Comisión de Constitución.

XII. - Se conoce en primera discusión, el Informe de la Comisión Especial de Prevencimiento de Sanciones y el correspondiente Proyecto de Resolución;

Ref. Solicitud del Sr. R. Santos por el pago de \$ 529.810,60 - valor de la planta eléctrica "Equitativa" que fue adjudicada al CC. CC. de Bahía.

Pasa a la Comisión de Redacción, con la aprobación de la Asamblea.

XIII. - Se conoce en primera discusión, el Informe de la Comisión de Peticiones Especiales y el correspondiente Proyecto de Decreto:

Ref. Declaración de dominio pleno y absoluto sobre el terreno y edificios que poseen las Reservas.

dos Madres de la Presidencia y de la Demandada Concepción de Comayagua, desde 1909.

Se aprueba, pasa a Segunda, y se ordena imprimirlo.

XIV. - Segunda discusión del Proyecto de Decreto que crea fondos para la reconstrucción de la Catedral de Portoviejo.

Pasa a la Comisión de Redacción, con la aprobación de la H. Asamblea.

XV. - Segunda Discusión del Proyecto de Decreto, por el cual:

Se transfieren \$ 95.000,00 de los fondos de agua potable del Municipio de Sig Sig para la reparación de la Planta Eléctrica y la reparación de las calles y aceras de la parroquia central de ese Canton.

Se aprueba y pasa a la Comisión de Redacción.

XVI. - Se considera una moción del H. Sr.

Poned. W. presentada en sesión de set. 28 q.º día:

"Que las peticiones para crear nuevos impuestos locales, queden en suspenso hasta que las Comisiones de Economía y de Presupuesto presenten los Informes y Planes de rigor; y que se tome como base de inversiones ocasionales, la des-centralización administrativa que quiere consular la nueva Constitución Política."

Por habernos producido empate en la votación, la Presidencia de acuerdo con el Reglamento indica que: "La Asamblea se constituirá en Comisión General, antes de la sesión del día de mañana."

XVII - Se levanta la sesion a las 9 y 30 p. m.

Sesion del lunes 7 de Octubre.

I - Se instala a las cuatro de la tarde bajo la Presidencia del Sr. Mariano Suarez Vintimilla; concurren los Diputados Señores: Arizaga, Alarcón, Ruperto, Andrade Ovallos, Cadena, Cabrera Miguel, Cabrera Joaquin, Calero, Carrasco, Castillo, Casajal Angel Leon, Casajal Hugo, Crespo, Colla Durano, Corral Jauregui, Costa, Davalos, De la Cruz, Dominguez, Guillen, Guzman, Juado, Martinez Astudillo, Martinez Bojero, Nythaler, Merado, Miranda, Wittman, Moscoso, Montano, Muñoz Andrade, Muñoz Borrero, Navaró, Ojeda, Ortiz Bilbao, Pared, Panchana, Pina, Prantico, Thara, Tomico Enriquez, Sánchez Angel Polibio, Sánchez Gonzalez, Suarez Quintana, Tercán Rosales, Uman Marea, Valdes, Villaverde, y Vituri Marqués.

Se encuentran con licencia los Diputados Señores Cuihermo, Hernandez Rodova, Ellingworth, Madus, Monroy, Salinas, Witt y Gonzalez.

No concurre el Diputado Mendoza Avilio.

Actúan el Secretario señor Eduardo Daste Florento y el Prosecretario Sr. Aniceto Pua Bauegas.

II - Se lee el acta de la sesion anterior, de 3 del presente y se la aprueba sin modificaciones.

III - El Sr. Calero. - Solicita que se lea un Proyecto de Acuerdo por el que se deja constancia del pesar por la muerte del Sr. Emilio Valdez Muriel, hermano del Diputado Sr. Edmundo Valdez. Es como sigue: -

La Asamblea Nacional Constituyente Considerando:

Que en la ciudad de Guayaquil el día cinco del presente mes y año ha fallecido el Señor Emilio Valdez Millto.

Que el fallecido ha prestado importantes servicios a la Nación y es a la vez hermano del Señor Diputado por la Provincia del Guayas, Señor Ingeniero Edmundo Valdez;

Acuerda:

Art. 1º. Dejar constancia de pesar por la muerte del Señor Emilio Valdez Millto.

Art. 2º. Publicar este Acuerdo por la forma y enviando en copias auténticas a sus familiares;

Dado en el mito, en la Sala de Sesiones de la H. Asamblea Nacional Constituyente, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

ff. - D. Martín Astudillo. - D. Amelio Cabus M. - Gonzalo B. Zambor. - Hugo Kawajal Marín. - Alfonso Villacís. - P. de Ortiz Bilbao. - Miguel E. Cabrera. - J. Cabrera M. - Alfredo Suárez E. - Augusto Neythaler. - Dr. Tiborio Panhano. - Rafael Torán Coronel. - Prudencio Valquer. - R. Adriano Djeda. - F. Costa Z. - Rodolfo Vitezi Marques. - P. Ponce Enríquez. - Eusebio Martínez B. - Víctor M. Courmán. - Ruperto Alarcón G. - D. Mercado. - A. Mittman. - Manuel A. Ponal Jáuregui. - Elias Padma. - Angel León Kawajal. - G. J. Prespo. - Andrade Ovallos. - Vicente Domínguez León. - M. Granizo G. - Muñoz Andrade. - Pedro R. Navar M. - Rafael A. Torán Varela. - A. de la Torre.

En consideración, se aprueba el Acuerdo, ordenándose en su virtud también una copia al Registro Oficial.

El H. Valdez: deja constancia de su profunda gratitud por el Acuerdo aprobado.

IV. - Se conocen las siguientes comunicaciones:

a). Telegrama dirigido de Machala por el Diputado Bolívar Madro, en el que pide que se dé curso a los Proyectos presentados por la Diputación de El Oro. - Al Archivo.

b). Telegrama del Presidente del Consejo de Ibarra, por el que agradece el acuerdo de la Asamblea con motivo del 340 Aniversario de la fundación de Ibarra. - Al Archivo.

c). Oficio N° 78 D. O., del Ministro de Educación, informando la cantidad de dineros que se asignó para la construcción del edificio de la Escuela "Crisóstomo Colón" de la parroquia Sigchos, Provincia de Cotacachi. - Al Archivo.

d). Oficio N° 33 D. O. del Ministro de Educación por el que indica las inversiones de dineros que se han realizado en los servicios educativos de las Provincias Orientales. - Al Diputado Don Comodoro Pizarro y al Archivo.

e). Carta de Monseñor Nicanor Gavilanes, Administrador Apostólico de Portoviejo, agradeciendo la aprobación que se ha dado al Proyecto de Puerto presentado por la Diputación Manabita, que usa fondos para la construcción de la Catedral de Portoviejo. - Al Archivo.

f). Oficio N° 1093 del Sr. Ministro de Previsión Social, por el que pide a la Asamblea de una interpretación precisa al Art. 72 del Código de Trabajo, relativo a que los servicios prestados en los días de descanso semanal y de fiesta, deben ser pagados con un ciento por ciento de recargo. - Pasa a la Comisión de Previsión Social.

g). Oficio N° 6668 del Director General de Aduanas, contestando al Oficio N° 373 que le dirigió la Asamblea y por el cual informó el estado de los juicios de contrabando. - A la Comisión de Economía y Finanzas.

h). - Oficio N° 2112 del Ministerio de Obras Públicas, informan-
do acerca de la Parqueta Pasaje-Zaruma - El Pioné.
Al Diputado Zerantes que solicitó el dato y al Archivo. -

i). - Oficio N° 2520 del Sr. Director de Minas, por el que
manifiesta haber pedido los datos pertinentes al Inspec-
tor de Petroleros de la Libertad acerca del precio de la explotación
del galón de gasolina. - Al Archivo. -

j). - Oficio N° 8467 del Ministerio del Tesoro anunciando que
ha pedido a los Departamentos del Estado envíen den-
tro del menor tiempo posible la forma presupuestaria. - Al Archivo.

k). Oficio N° 827 del Gobernador de Coja, acompañando u-
na comunicación de la Sr. Sra. Rosa Equiguren. Se
ordena que la nota acompañada se le envíe a la Comisión de
Presupuesto.

l). - Oficio N° 762-D. - firmado por los Ministros de Obras
Públicas, de Educación y de Previsión Social, con el
cual remiten un Proyecto de Decreto, unánimemente autorizado, al
Ejecutivo para que celebre una transacción con las Compañías,
"Casa" y "Putierra". Se ordena que la comunicación leída
y los documentos anexos pasen a la Comisión de Obras Públi-
cas.

m). - Oficio N° 11199 del Contralor General, comunicando que,
efectivamente se ha extraviado el expedientillo de car-
gos establecidos contra Carlos Bonilla Contreras, ex-Jefe de Correo
Postales de El Alto, pero que existen copias de las principales fue-
zas del proceso. - Se ordena entregar estas copias al Diputado
De la Torre y el Oficio pasa al Archivo. -

- El Sr. De la Torre -

"Al revisar la lista enviada por la Contraloría con sorpresa

he notado que el Señor Contralor manifiesta que se han perdido los documentos que dieron lugar a los cargos contra el señor Benilla González. Como yo sabía que se le seguiría juicio y que la Contraloria se negaba a darme copia de esos juicios, quise que conste que la Contraloria al referirse a esos documentos dice "que por lo menos se hallan extraviados".

V. La Presidencia advierte que encontrándose presente el Dr. Víctor Varones Valencia, Diputado suplente por Tungurahua, va a recibirse la promesa de Rey. Al efecto el Dr. Varones presta la promesa correspondiente y a confirmación expresa que olvida todo lo que se ha dicho contra él, así la fantomina del ataque contra el Ministro de Defensa, en que se le hizo hablar de algo, en que él no participó. Se ofrece dentro de su posición, trabajar en bien del país y con esta oferta termina su discurso.

VI. a). Se lee el Oficio 11200 del Contralor General, informando que el Sr. Alfonso Buno, ex Oficial Pagador de la Oficina de Telégrafos de Quito, no tiene abanco declarado en su contra. - Al Archivo.

b). Comunicación de varios ciudadanos de Riobamba, en la que expresan complacencia de la labor patriótica de la Asamblea y especialmente por haber comenzado la Constitución de la República invocando el nombre de Dios. - Al Archivo.

VII. La Presidencia advierte que el día sábado último no se trataron de varios asuntos de índole particular, no obstante estar dedicadas las sesiones de este día a pensar de esta clase de cuestiones. Manifiesta que va a ordenar se los considere hoy si la H. Asamblea no dispone otra cosa. Así se resuelve.

- El Sr. Calero M. -

"En la primera sesión que tuvo la H. Asamblea acordó que se ponga en vigencia la Constitución de 1.906. Como dicha Constitución estableció la existencia del Consejo de Estado y la H. Asamblea en una de sus sesiones posteriores resolvió que las funciones inherentes al Consejo de Estado las deba ejercer la H. Asamblea hasta cuando sea aprobada la Constitución que estamos discutiendo, que también contempla la existencia de un organismo igual al Consejo de Estado, fidedo yo, en consecuencia, que se oficie al Señor Visitador General de la Administración Pública, haciéndole conocer que la H. Asamblea resolvió, hasta que sea aprobada la Constitución de 1.946, asumir todas las funciones del Consejo de Estado establecido por la Constitución de 1.906. El fundamento tiene por objeto evitar posibles roces de Poderes con motivo de la resolución que tomó la Asamblea en una de las sesiones pasadas." - Ominina formulando la siguiente moción:

"Que se dirija un oficio a la Contraloría General, indicando que tomó nota de que los nombramientos hechos en contravención a las facultades del Consejo de Estado, asumidas provisionalmente por la Asamblea Nacional, son nulos; y que el Contralor se da por notificado de la responsabilidad económica legal en que incurrió con esa clase de nombramientos nulos; así mismo, se le comunicará a la Secretaría General de la Administración Pública, que la H. Honorable Asamblea Nacional, asumió provisionalmente las facultades del Consejo de Estado desde su sesión inaugural.

- El Sr. Ponce Enríquez -

"Yo me acuerdo que el Sr. Diputado Calero tiene toda la razón. Mientras no se haga la designación correspondiente al Comod

jo de Estado, como consecuencia de la aprobación de la Carta Fundamental que estamos discutiendo, por teoría, por resolución de la Asamblea las funciones del Consejo de Estado quedan como reunidas dentro de la Asamblea y ninguna función del Poder Público puede irrogarse atribuciones que en realidad no le corresponden. Si está vigente la Constitución de 1906 que contempla precisamente la existencia del Consejo de Estado, que no está conformado todavía, es preciso que la Asamblea reconozca, como ya lo resolvió anteriormente, que esas funciones del Consejo de Estado, estén en manos de la Asamblea Constituyente."

En consideración la moción del Dr. Calvo, modificada por el Dr. Ponce Enriquez, se la aprueba en los términos siguientes:

"Que se dirija un oficio a la Contraloría General, indicando que tome nota de que los nombramientos hechos en contravención a las facultades del Consejo de Estado, asumidas provisionalmente por la Asamblea Nacional, son nulos; y que el Contralor se da por notificado de la responsabilidad económica legal en que incurrió con esa clase de nombramientos nulos; así mismo, se le comunicará a la Secretaría General de la Administración Pública, que la Honorable Asamblea Nacional, asumió provisionalmente las facultades del Consejo de Estado desde su sesión inaugural."

Por tanto, se ordena dirigir los oficios pertinentes.

IX. - A continuación se pasa a discutir en Segunda el Proyecto de Decreto que tuvo primera discusión el 21 de Septiembre último, relativo a la devolución del Fondo "Memorias" por parte del Banco de Fomento a la Sociedad conyugal Chiriboga-Barba; así como manda pagar \$400.000,00 a la Señora Josefina Esquivel de Barba, a cambio del predio urbano en que se conforma el Hospital Mercedes Parizares de Quito: es como sigue:

La Asamblea Nacional Constituyente

Considerando.

Que las solicitudes presentadas por el Dr. José R. Chiriboga P., y la Señora Joaquina Gangotena de Barba, ematónicas de nacimiento, se hallan comprendidos en los artículos 2 y 3 del Decreto Constituyente de 17 de Agosto de 1946, relacionado con el Levantamiento de Sanciones Políticas y mantenimiento del orden institucional consuetudinario:

Que es deber del Poder Público velar por el imperio de la justicia y el mantenimiento y respeto de los contratos solemnemente celebrados dentro del derecho común:

Que por no haber pasado la hacienda "Manuales", comprada directa y legitimamente por los esposos Chiriboga-Barba, mediante escritura pública de 17 de Diciembre de 1943, a poder de terceros, ni habiendo realizado en dicho fundo obras permanentes de importancia que obstaculicen la devolución del mismo a sus legítimos dueños, es del caso ordenar su restitución;

Que habiendo pasado a poder de terceros el inmueble urbano que la Señora Joaquina Gangotena de Barba, compró directamente por escritura pública de Diciembre de 1943, y por hallarse construyendo en él un edificio dedicado a la enseñanza pública, no es posible proceder a la devolución de dicho predio, no obstante la legitimidad de la adquisición practicada por los Srs. Gangotena de Barba:

Decreto

Art. 1º. - Se revocan los fallos de la Comisión Especial de 2 de Setiembre de 1944 y de 14 de Noviembre de 1944, en que se anulaban las compras hechas por el Dr. José R. Chiriboga P., y la Señora Joaquina Gangotena de Barba al Señor Leopoldo N. Brauer.

Art. 2º. - De conformidad con el Art. 2º del Decreto Constitu-

cional de 17 de Agosto de 1946, ordenando que el Banco Nacional de Fomento proceda a la devolución y entrega del Fondo "Manuales" ubicado en la finca Cambillo, Cantón Mejía, a sus legítimos propietarios, los esposos José B. Chiriboga A. y Fauny Barba de Chiriboga.

Art. 3º. Declarado sin valor ni efecto la inscripción del dominio hecha a favor del Banco Nacional de Fomento en el Registro de la Propiedad del Cantón Mejía, relativa a la hacienda "Manuales" y subsistente la practicada a favor de los esposos Chiriboga-Barba en Diciembre de 1943.

Art. 4º. Ordenado, de acuerdo con el art. 3º del Decreto como hito anteriormente citado, pagar a la Señora Joaquina Gangotena de Barba, de contado con aplicación al Presupuesto del próximo año, la suma de Cuatrocientos mil sucre, a cambio de su predio urbano que hallase construyendo el "Nuevo Normal" "Manuela Ramírez" no.

Art. 5º. Ni el Sr. José B. Chiriboga A., ni la Señora Joaquina Gangotena de Barba tendrán derecho a reclamar suma alguna en concepto de frutos y perjuicios.

Dado etc.
ff. Alberto Wittman. - Ruperto Abarrón. - Ancha de Cevallos. - Carlos Anizaga. - Rafael León Varela. - Secretario de la Comisión. Camilo Bonni Amigues. - Luis Palacios Orllana.

En consideración -
El Sr. Calero.

"Como parte de la Comisión que ha presentado el Informe leído, pues como me encontré ausente el día en que tomó esta resolución, no lo he suscrito y ahora al discutir el informe quiero que se ponga esta salvedad a la resolución acerca del informe. La verdad Señor Presidente y Honorable Asamblea es la siguiente: La Señora Joaquina Gangotena de Barba compró el inmueble que ha pasado

a fecha del Estado y que ha sido destinado para una escuela, en la suma de 180 mil sueros; se habla aquí que el avalúo catastral en 1944 es el de \$ 268.900,00, es decir, que al efectuarse la confiscación de los bienes de la Señora Conquistadora de Barba, había sido inmueble una revalorización del 50%, aproximadamente. El informe dice que sobre esa 50% de revalorización de la propiedad, se le agregase un 40%, con lo que suma un 90% sobre el precio primitivo de que lo compró la Señora Conquistadora de Barba, se le paga también por intereses la cantidad de \$ 23.334,00.

Pues bien, señor Presidente, no estoy de acuerdo con la última resolución tomada por la Comisión relativa a que se le pague, además del precio que a esta señora le tocó pagar al momento que compró el inmueble, el 90% de aumento. En consecuencia, yo soy de la opinión de que a la Señora Conquistadora de Barba se le debe pagar únicamente el precio del avalúo catastral en 1944, más los intereses en el caso de los casos si es que el Fisco no lo haya pagado hasta este momento, considerándolo como si el tipo de interés legal. Entiendo, desde luego, que la resolución tomada por la Comisión es meramente pleramente de acuerdo con el Art. 30 del Decreto dictado por la Asamblea el 17 de agosto.

Otra objeción que tengo que hacer al Informe de la Comisión en la resolución tomada fue citamos viendo, es que el pago tiene que hacerse en forma proporcional como se estableció en el Decreto de 17 de agosto en su Art. 8° 39°, es decir, en forma proporcional a todos aquellos a quienes beneficia el decreto en referencia. Por consiguiente, pues, estoy de acuerdo con todos los considerandos y resoluciones de la Comisión, menos con el numeral 3° en lo que se refiere a la suma de \$ 23.334,00, entendiéndolo yo que solamente se le debe pagar \$ 268.900,00 el valor del avalúo catastral a la fecha de la confiscación, menos los intereses legales respectivos, caso de que el Fisco no lo haya pagado; y que, además, el pago debe hacerse de acuerdo con el Art. 9° que tengo citando, del decreto de la Asamblea expedido el 17 de agosto."

La Presidencia: Indica que la observación que hace el Diputado Dr. Cobos se la tomará en cuenta cuando se discuta el Art. pertinente.

El Sr. Vascones Valencia: Deja constancia de su voto en contra al Proyecto de Decreto que se discute. - Dice así:

"Quiero que quede expresado, constancia de mi voto en contra y de los razonamientos que tengo para pronunciarme en este sentido.

Hay muchos casos de propiedades bloqueadas que todavía no han sido desueltas a sus dueños originales, como en Ambato por ejemplo el bloqueo que se le hizo a la finca Kruger, pero hasta ahora no se le devuelven sus bienes; y así hay muchos otros casos más. De modo que considero una preferencia la que se está haciendo con la señora Joaquina Cangotuna de Barba y con el doctor Chimboga Villagómez, teniendo en cuenta además que el caso de la hacienda "Manuales", pasó al Banco de Fomento para beneficio de la agricultura ecuatoriana."

El Sr. Hugo Carrizal -

"En el N° 664 del Registro Oficial de fecha 20 de agosto de 1946, esta H. Asamblea había dictado el siguiente decreto, para demostrar que tal vez la Comisión, a la que tanto respeto, debía someterse quizás única y exclusivamente a un avalúo judicial.

Dentro de este concepto, no entiendo porque, a pesar de que reconocemos la valía intelectual de los H. H. Miembros de la Comisión, la razón o motivo que hayan tenido para realizar otro avalúo. Me imagino que en estas condiciones debía ser un ingeniero el que debía realizar ese avalúo, porque podría ser que haya sido esa cantidad que se quiere pagar en forma exagerada. En estas condiciones que tenemos que el informe sea el que prevalezca por una razón técnica, esencialmente. No hay motivo, en mi concepto, para que se establezca

no se monta a pagarse a la Señora Sangotema de Barba. Por ello, yo estimaría que, de conformidad con el Art. 3º inciso último del Decreto que he discutimos, aprobado por esta H. Asamblea, se realice el avalúo pericial y que se pague entonces a los perjudicados la cantidad respectiva. En esta forma daríamos nosotros cumplimiento a la disposición elaborada por nosotros mismos y que está en pleno vigor. En esta virtud, si hay quien me apoye y cuando llegue el momento oportuno, pido que de conformidad con el art. 3º inciso último del Decreto expedido con fecha 17 de agosto del presente año por esta H. Asamblea, se practique el avalúo pericial y se le pague como indemnización el valor respectivo. En estas condiciones estableceríamos un principio jurídico práctico y realizable. Espero que cuando llegue el momento de establecerse el Proyecto presentado por la Comisión, se me conceda la palabra para formular la moción que entiendo que debería tener apoyo, por cuanto no se trata de una reclamación injusta y equitativa.

Quiero formulando la siguiente moción:

"Que se suprima del Art. 4º del Proyecto la fijación del valor a pagarse, y se diga únicamente: "Ordénase pagar a la Señora Joaquina Sangotema de Barba la cantidad respectiva."

Se apoya el Sr. Muñoz Andrade.

El Sr. Ponce Enriquez.

"Hay la circunstancia que tanto el Señor doctor Rafael María Varela, que estudió el aspecto legal, como el Sr. doctor Carlos Arizaga O'ral, que estudió el aspecto financiero y económico, se encuentran ausentes en este momento de la Sala de la Sesión. No quería, por lo mismo, ir más allá del criterio que estos dos distinguidos Diputados tuvieron al formular el informe y el proyecto de Decreto presentados. En consecuencia, rogaria a su Señoría que se digna suspender la discusión de esta ma-

teria hasta que los dos Señores Diputados que fueran defender sus puntos de vista y los de la Comisión se encuentren presentes. -

- La Presidencia -

"Dispond que se continúe con otro asunto hasta que regresen los Doctores Anzaga y Manuel Varón. -

I - Se lee el oficio N° 1567 B.P. del Ministro de Defensa Nacional pidiendo que la Asamblea resuelva acerca de qué Organismo deben ejercer las atribuciones del Tribunal de Garantías, q^{ta} ya no existe, para estudiar y autorizar los contratos relativos a concesiones de pesca en el Archipiélago de Polón

- El Sr. Gonzalo Sánchez -

Solicita que el oficio leído pase a estudio de la Comisión de Citaciones, y lleva a mocion en este sentido. -

Se apoya al Sr. Cerán Coronel

- El Sr. Ponce Enriquez -

"Pues de mi deber hacer notar a los Señores Representantes q^{ta} hay una ley de 1941, según la cual no se puede dar ningún paso ni entrar en ninguna negociación en torno al Archipiélago de Colón sin el voto previo y calificado de la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores. De modo que si es que la Asamblea, dentro de la plenitud de Poderes que tiene, quisiera modificar aquella ley, sería diverso; pero, mientras tanto, está vigente aquella ley y no podría por lo tanto, sin incurrir en un grave error, vulnerar esta disposición que es sumamente interesante y delicada. La Junta Consultiva es un organismo de garantía para los intereses nacionales y con algún objeto se ha dictado esta ley de tanta trascendencia para el país.

De modo que someto a consideración de la Asamblea este
 tópico, cumpliendo al mismo tiempo con mi deber de informar so-
 bre la existencia de este estatuto legal que está vigente. -

- El Sr. Ceram Coronel. -

"De acuerdo en cuanto ha exposición hecha por el doctor Pon-
 ce, pero que asuntos de tanta trascendencia como los relacionados con
 el Archipiélago de Galápagos, deben ser estudiados, efectivamente,
 en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y por lo mismo debe pa-
 sar este asunto simultáneamente, tanto a la Comisión de Circula-
 ciones como a estudio de la Junta Consultiva del Ministerio de Rela-
 ciones Exteriores."

- El Sr. Ponce Enriquez. -

"Como una cuestión de trámite conviene que la comuni-
 cación hecha pase por la Comisión de Circulaciones, porque según el
 Reglamento de la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores, esto
 no puede emitirse dictámenes sino a petición del Ministro; de mane-
 ra que es preciso que el Ministro lo solicite. Debo informar, de modo
 hasta cierto punto informal que el Ministro tiene ya pedido a la
 Junta Consultiva el dictamen sobre esta materia, pero la Junta Con-
 sultiva no se ha reunido todavía, aunque creo que en la presente se-
 mana lo hará. La Asamblea, en rigor, no podría dirigirse a la Jun-
 ta Consultiva; tendría que dirigirse al Ministro de Relaciones Ex-
 teriores, para que él se dirija a la Junta, y como ya lo ha hecho
 el Ministro, tal vez sea innecesario."

- El Sr. Conde Sánchez. -

"No habría inconveniente en que pase este asunto a la Co-
 misión de Relaciones, pero lo que quisiera es que específicamente pa-
 se también a la de Circulaciones, para ser en términos generales el centro;

to. Mientras tanto, queda hecho el límite aquel de que el Ministro solicite el dictamen de la Junta Consultiva."

~ El Sr. Crespo. ~

"Acaba de sostener aquí el criterio de que la Asamblea es la única que pueda substituir al Consejo de Estado. Ahora bien, el Tribunal de Casación, tiene facultades análogas, en cierta manera, a las del Consejo de Estado. Luego, es solamente la Asamblea la que pueda entrar a conocer de estos asuntos, no obstante que previamente sea sometido a la Comisión de Relaciones o de cualquier otra, según acaba de manifestar el Comandante Sánchez. La Asamblea no puede delegar a una de sus Comisiones la resolución definitiva, y por lo mismo lo que hará es conocer el Informe de la Comisión y será la Asamblea la que de la resolución pertinente."

De modo que yo votaré por la moción del Comandante Sánchez."

Se cierra la discusión y estado se aprueba la moción del Sr. General Sánchez, con el agregado propuesto por el Sr. Juan Coronel: así:

"Que el Oficio N.º 1867 B.º del Ministro de Defensa Nacional pase a estudio de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Citaciones, a fin de que con el Informe, la Asamblea resuelva lo conveniente."

En consecuencia, se dispone que dicha comunicación pase a las Comisiones mencionadas."

XI ~ *Se lee* la Comunicación de los Diputados del Primer Congreso Nacional de Trabajadores Católicos, sugiriendo algunos artículos para que se los haga constar en la nueva Constitución Política. ~ A la Comisión de Constitución. ~

XII ~ *Se lee* el Informe de la Comisión Especial de Pevan

Comité de Sanciones, relativo a la solicitud del Dr. Rosendo Santos para que la Asamblea resuelva la forma en que el Gobierno debe pagar \$ 829.810,60 valor de la Planta Eléctrica de la propiedad de "La Equitativa", que fue adjudicada al Concejo de Bahía de Caráquez; Informe al cual se acompaña un Proyecto de Resolución: Es como sigue:

Quito, Octubre 3 de 1946

Asamblea Nacional Constituyente Informe:

Señor Presidente de la H. Asamblea Nacional.
Presente.

Señor Presidente:

Los suscritos, miembros de la Comisión Especial de Pesantamiento de Sanciones, estudiada la solicitud presentada por el Doctor Rosendo Santos Alarcón, en su carácter de mayor Accionista de la Compañía Anónima "La Equitativa" de Bahía de Caráquez, cuya Planta Eléctrica fue expropiada en favor del Concejo Municipal del Cantón Nuevo, por Decreto Supremo de 10 de Julio de 1944, en forma:

Esta Comisión, cuando propuso el Decreto de Pesantamiento de Sanciones, que hoy es Ley de la República, estudió el reclamo de la Compañía Anónima "La Equitativa" por tal expropiación, y en consecuencia, dicho reclamo se encuentra incluido en el Decreto Legislativo de 17 de Agosto del presente año de 1946, expedido por esta Asamblea Constituyente; y habiéndose verificado por un Decreto nombrado por el Gobierno, el abalio de la Planta Eléctrica expropiada, con lo cual se ha cumplido lo dispuesto en el mismo Decreto Legislativo, tenemos a bien presentar a la consideración de la H. Asamblea Nacional, un Proyecto de Resolución, que solamente constituye estricta aplicación del Decreto Legislativo de 17 de Agosto del año en curso.

Dejamos en todo caso, a salvo el más acertado parecer de la H. Asamblea Nacional. -

Del Señor Presidente, atentamente:

ff. - C. Arizaga Cevallos. - C. Ponce Enríquez. - Alberto Andrade Cevallos. - Ruperto Alarcón. - A. Calvo Melina. - Rafael Guzmán Varela. -

- Proyecto de Decreto. -

La Asamblea Nacional Constituyente Considerando. -

Que el reclamo de la Equitativa de Bahía de Caraquez se encuentra comprendido en el Decreto Legislativo de fecha 17 de agosto del año en curso;

Que la forma de pago en la que se encuentra comprendido el rubro expresado Decreto Legislativo se determina en el Artículo octavo:

Resuelve:

Art. 1º. - Que la "Equitativa" recorra ante el señor Ministro del Tesoro con el fin de que haga efectivo el pago de quinientos ochenta y mil sueros, valor del avalúo de la Planta Eléctrica que el Supremo Gobierno entregó al Consejo Municipal del Cantón Puro;

Art. 2º. - La forma de pago la hará el señor Ministro del Tesoro de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo de fecha 17 de Agosto del año en curso. -

ff. - Arizaga Cevallos. - Rafael Guzmán Varela. - Ruperto Alarcón. - Alberto Andrade Cevallos. - A. Calvo M. - Camilo Ponce Enríquez.

En consideración del Informe se lo aprueba.

Se lee el Proyecto de Resolución motivo del Informe anterior. (que queda copiado ya en esta misma página). - En consideración.

El Sr. Corral. — Solicita se lea el Art. 8º del Decreto expedido por esta Asamblea el 17 de agosto último.

mo.

Por Secretaría así lo hace.

En consideración al Art. 1º de la Resolución.

— El Sr. Hugo Carrvajal —

"De acuerdo con la lectura del Art. 3º del Decreto de 20 de Agosto expedido por la H. Asamblea, observamos que se establece como criterio jurídico, en esa misma disposición, el que se realice el avalúo precial de los inmuebles y previo ese avalúo precial, efectuarse el pago respectivo. Se manda que me he permitido dejar en Secretaría la moción que tengo únicamente, respetando en todo su tenor, tanto el Informe de la Comisión como el Proyecto mismo, a cambiar el que en vez de las palabras "400 mil suaves" se diga "Se pagará la cantidad respectiva previo avalúo precial". Todo el Informe y el Proyecto, magníficamente elaborados por la H. Comisión, tendrá mucho gusto en apoyarlos, pero únicamente quiero que se haga esa pequeña aclaración."

— El Sr. Calero —

"Debo hacer una aclaración con referencia al asunto que se está discutiendo. En el Art. 3º se establece que cuando ya se ha presentado el avalúo, se manda a pagar de acuerdo con ese avalúo; y cuando no se lo ha mandado a hacer, entonces se nombra un frente que deberá hacer el avalúo; y, de acuerdo con eso, pagarse."

Como de la documentación que se ha acompañado, constata que ya se ha practicado el avalúo por parte del frente del Gobierno, pero que no sirve del caso en el presente proyecto aceptar la indicación del Sr. Carrvajal."

El Sr. Presidente

El Sr. Diputado Carvajal ha presentado la moción en la reunión de que se estaba tratando del otro Proyecto.

Cerrada la discusión, se vota el Art. 1º y se lo aprueba en los siguientes términos:

Art. 1º. - "Que" sea Equitativo", recorra ante el Señor Ministro del Tesoro con el fin de que haga efectivo el pago de \$ 329.000.00, valor del avalúo de la Planta Eléctrica que el Supremo Gobierno entregó al Concejo Municipal del Cantón Guano."

En consideración el Art. 2º se lo aprueba y queda de la siguiente manera:

Art. 2º. La forma de pago la hará el Señor Ministro del Tesoro de acuerdo con lo establecido en el Decreto Regulatorio de fecha 17 de Agosto del año en curso.

Se leen los Considerandos y se los aprueba, y por tanto el Proyecto de Resolución queda aprobado, ordenándose que pase a la Comisión de Redacción para los fines consiguientes.

XIII. - A continuación se lee el Informe de la Comisión de peticiones relativo a la solicitud de las Reverendas Madres de la Provincia y de la Ordenada Concepción de Guayaquil, acerca de que se declare el dominio pleno y absoluto que tienen sobre el terreno y edificios que poseen desde 1909. - Es como sigue:

Asamblea Nacional Constituyente.

Informe sobre reclamo presentado por las M. M. de la Provincia pidiendo el traspaso de una propiedad.

Señor Presidente: - La Comisión de Peticiones Especiales, ha estudiado

la solicitud que, a nombre de las Reverendas Madres de la Providencia y de la Inmaculada Concepción de Guayaquil, presentó el Sr. Benigno Graña, a fin de que se dicta un Decreto en que se reconociera a la Comunidad de Madres de la Providencia y de la Inmaculada la propiedad del terreno y casa ubicados en la franquicia número de la ciudad de Guayaquil dentro de los linderos que se indican en la solicitud.

De las informaciones que ha obtenido la Comisión, se viene en conocimiento que la Comunidad de Madres de la Providencia y de la Inmaculada Concepción está en posesión de dicho inmueble, el cual comprende entre las calles Colombia, Camilo Destrogo, Cinco de Junio y Bloq. Alfaro de Guayaquil, desde el año 1909, cuando en la citada se han construido varios edificios en los cuales funcionan el prestigioso Colegio de la Inmaculada, en que han recibido su educación muchísimas Damas del Puerto: que por razones especiales perfectamente aceptables, entre otras la de que la Comunidad de Madres de la Providencia no tenía personería jurídica; la adquisición del inmueble se hizo en cabera de las Madres extranjeras María Riga, María Josefa Colliet y Mary Daly, siendo así que la verdadera propietaria y compradora ha sido la indicada Comunidad.

Las Madres María Riga y María Josefa Colliet han fallecido hace varios años y la Madre Mary Daly se encuentra desde hace varios años en el extranjero sin que haya noticias de ella.

Actualmente la Comunidad indicada tiene personería jurídica; por lo tanto de toda justicia el que se reconociera la propiedad que esa Comunidad tiene en el inmueble materia de la solicitud, por cuyo motivo la Comisión de Peticiones Especiales, opinó por que debe aceptarse dicha solicitud, a cuyo efecto acompañó un Proyecto de Decreto que sometió a la Ilustre Consideración de la H. Asamblea Constituyente. ~ Salvo el más acertado parecer de la H. Asamblea Nacional. ~ Quito, 1.º de Octubre de 1946.

ff). Mariano Suárez V. ~ Fr. Ellingworth. ~ Ruperto Alarcón. ~ Camilo Ponce Enriquez. ~

En consideración se aprueba el Informe -

Se lee luego el Proyecto de Decreto elaborado por la misma Comisión de Peticiones que declara el dominio que tienen las Madres de la Providencia y de la Inmaculada Concepción en los edificios y manzana N° 27 de la ciudad de Guayaquil: es así:

Por Asamblea Nacional Constituyente:

Considerando:

Que las Madres de la Providencia y de la Inmaculada Concepción llamadas María Riga, María Josefa Collet y Mary Daly, por sucesivas compras efectuadas en el año 1909, debidamente inscritas adquiriendo el dominio sobre la manzana y las edificaciones en ella existentes, situada en la parroquia urbana Simona, de la ciudad de Guayaquil, limitada por las calles Colombia, Camilo Prats (antes Ecuador) y Cinco de Junio y Eloy Alfaro;

Que en realidad, aunque de los títulos aparece que el dominio de dicha manzana corresponde a las Madres antes mencionadas, es público y notorio que la compra se hizo para la Comunidad de las Madres de la Providencia de la Inmaculada Concepción radicada en el Ecuador desde 1871; que se efectuó con dinero de esta; que la mencionada Comunidad ha levantado con sus propios fondos los modernos edificios que en dicha manzana existen; y que en definitiva, ha estado en el uso y goce ininterrumpido de dicho bien, por el lapso de treinta y siete años;

El hecho de que el dominio sobre el inmueble que se ha declarado en estos considerandos no aparezca como de la Comunidad de las Madres de la Providencia y de la Inmaculada Concepción es explicable por la inestabilidad a que estaban sujetos los bienes de las Comunidades Religiosas y por la falta de presencia jurídica, de la que ya hoy goza la Congregación antes mencionada;

Que habiendo fallecido dos de las Madres que adquirieron el in-

Acto 835

mueble y susustándose otra fuera del País, la trasmisión del dominio a la Comunidad sería sumamente difícil o imposible, a la par que grandemente gravosa, y tomando en cuenta lo expuesto, en los considerandos anteriores y el deber en que están los Poderes Públicos de ayudar a las Instituciones que, como la de las Madres de la Providencia y de la Inmaculada Concepción tanto contribuyen a la Educación Nacional:

- Decreto -

Art. 1.º Declaro que el dominio sobre la manzana N.º 27 de la parroquia urbana Simona, de la ciudad de Guayaquil, con una área de tres mil seiscientos noventa y seis metros cuadrados, limitada al Norte, por la calle Colombia; al Sur por la calle Camilo Restrepo (antes Ecuador); al Este, por la Calle Cinco de Junio; y al Oeste por la Calle Obispo Alfaro, y el de las edificaciones en ella existentes, que según los títulos respectivos, debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil correspondo a María Rizo, María Josefa Collietti y Mary Daly, corresponde legalmente desde esta fecha, a la Comunidad de las Madres de la Providencia de la Inmaculada Concepción radicada en la República del Ecuador.

Art. 2.º Ordeno que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, con vista de la copia auténtica de este Decreto, que servirá de título de propiedad proceda a efectuar el Registro e Inscripción que sean necesarios para que el dominio del inmueble que es materia de este Decreto quede claramente establecido a favor de la indicada Comunidad de las Madres de la Providencia de la Inmaculada Concepción.

Dado etc.

Mariano Suárez V. - Camilo Ponce G. - Frothingworth.
 En consideración, se aprueba el Proyecto de Decreto y pasa a Segunda, ordenándose imprimirlo.

XIV - *Continuación* se discutió en segunda el Proyecto de Decreto que crea impuestos para atender la reedificación de la Catedral de Portoviejo: dice así:

Para Asamblea Nacional Constituyente:

Considerando:

Que la Catedral de la ciudad de Portoviejo fue destruida por el terremoto habido el tres de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

Que a pesar de los esfuerzos hechos tanto por el Ejecutivo, como por el pueblo Manabita, con el fin de reedificar la Catedral, hasta este momento no ha sido posible su realización;

Que la reedificación de la Catedral de la ciudad de Portoviejo, además de constituir una obra de indiscutible valor para el embellecimiento de la ciudad, debe contribuir notablemente a elevar el espíritu de los habitantes de la Provincia;

Que es deber de los Poderes Públicos ayudar en la medida de sus facultades a la realización de las obras en que se interesan los pueblos como medio de adelanto moral, material, espiritual, cultural y social;

Decreta:

Art. 1.º - Con el fin de auxiliar a la realización de la obra indicada en los considerandos anteriores, se grava en un suero por cada quintal de sal que se consuma en Manabí; en diez centavos a cada cajetilla de cigarrillos nacionales que se consuma dentro de la Provincia; y, en veinte centavos a cada quintal de café que salga por las aduanas de la misma Provincia;

Art. 2.º - El cobro del impuesto a la sal y a los cigarrillos nacionales, lo hará el Gerente de Estancos de Manabí, y el del café lo harán los Administradores de Aduana de la misma Pro-

vincia;

Art. 3º - Los fondos que se recauden pasarian a poder del Pagador Provincial de Manabi;

Art. 4º. Para la inversion de los antedichos fondos se organizara una Junta que se denominara "Junta pro Construcción de la Catedral de Portoviejo", la misma que estara compuesta del Prebado Diocesano que la presidira; del Gobernador de la Provincia, del Presidente del Concejo Cantonal de Portoviejo y de dos miembros designados por la referida Junta. Esta Junta nombrara un Secretario y un Tesorero y este se hara cargo de los fondos que reciba del Pagador Provincial.

La Junta reglamentara la administracion de estos fondos.

La Junta Pro-Construcción de la Catedral de Portoviejo" que se facultada para contratar empréstitos en cualquiera Institucion de Derecho Publico o Privado, comprometiéndose parte o la totalidad de las rentas creadas por el presente Decreto.

Art. 5º - Si por causas imprevistas fueren suspendidos los trabajos de reedificacion de la Catedral, dichos fondos en ningun caso seran reintegrados al Tesoro Nacional, salvo el sobrante una vez concluida la obra.

Art. 6º - Este Decreto empezara a regir desde el momento de su promulgacion en el Registro Oficial.

Dado en eluito, en la Sala de Sesiones, a siete de Octubre de mil novecientos maranta y seis.

En consideracion al Art. 1º del Proyecto.

- El H. Cabero -

"Manifiesta que el Proyecto que se ha puesto en debate primero a discutirse en segunda en la sesion del 28 de setiembre ultimo, pero que a pedido del H. Conal se suspendio su discusion hasta esta fecha. Expresa que el Proyecto original tuvo sus modificaciones en el seno de la Asamblea, y es asi como el H. Co

La *Comisión* propuso una moción que quedó sujeta para discutirse hoy: pide que se lea dicha moción:

La *Secretaría* da lectura a dicha moción que fue apoyada por los Diputados *Quintero*, *Viteri*, *Delarques* y *Calero* que dice:

"Que en el Art. 1º se diga: "en vez del impuesto de \$ 0.20 por cada quintal de café exportado por las Aduanas de Manabí", se diga: "\$ 0.20 por cada quintal de café que salga de la Provincia de Manabí."

"Que en el Art. 4º que habla de la Junta que va a encargarse de la inversión de estos fondos y que va a tomar a su cargo la reconstrucción de la Catedral de Portoviejo, se la denomine: "Junta Pro- Construcción de la Catedral de Portoviejo", y que esté integrada, además, por el Gobernador de la Provincia."

"Que se añada un artículo que diga: "La Junta Pro- Construcción de la Catedral de Portoviejo" queda facultada para contratar empréstitos en cualquiera Institución de Derecho Público o Privado, comprometiendo parte o la totalidad de las rentas creadas por el presente Decreto."

Continúa el Diputado *Calero* y manifiesta que se discute esta moción, para saber si es aprobada cada una de las sugerencias del Dr. De la *Comisión*:

Se cierra la discusión y votada se aprueba la moción del *H. Dr. De la Comisión*, para que se redacten los artículos correspondientes del Proyecto como lo ha propuesto.

(IX) Continuación. - En este estado, la Presidencia informa que se encuentran presentes en el recinto de la Asamblea los Diputados *Arizaga* y *Corrao Varela*, y que va a proseguirse la discusión del Proyecto que manda devolver el fundo "Manuales" a la sociedad conyugal *Chiriboga-Barba*,

a fin de darla segunda y última discusión.

Se lee nuevamente el Proyecto de Decreto en referencia. (Como quedó copiado ya anteriormente en esta sesión IX. -)

En consideración. -

- El Sr. Carrvajal. -

" De acuerdo con la lectura del Art. 3º del Decreto de 20 de agosto expedido por la H. Asamblea, observamos que se estableció como único juicio en esa misma disposición, el que se realice el avalúo precial de los inmuebles y fuesen los avalúos precial efectuarse el pago respectivo. De manera que me he permitido dejar en Secretaría la moción que tiene únicamente, respetando en todo su tenor, tanto el Informe de la Comisión como el Proyecto mismo, a cambiar el que en vez de las palabras - "400 mil sucos" se diga "se pagará la cantidad respectiva - fuesen avalúo precial". Ambos el informe y el proyecto, magníficamente elaborados por la H. Comisión, tendrán mucho gusto en apoyarlos, pero únicamente quiero que se haga esa pequeña adición." -

- El Sr. Calero. -

" Debo hacer una aclaración con referencia al asunto que se está discutiendo. En el Art. 3º, se estableció que cuando ya se ha presentado el avalúo, se mande a pagar de acuerdo con ese avalúo; y cuando no se lo ha mandado a hacer, entonces se nombrará un jurado que debiera hacer el avalúo y de acuerdo con ese pagarse. Como de la documentación que se ha acompañado consta que ya se ha practicado el avalúo por parte del fisco del Gobierno, pero que no sería del caso en el presente proyecto aceptar la indicación del Sr. Carrvajal." -

- El Sr. Presidente. -

"El Sr. Diputado Casvajal ha presentado la moción en la
sesión de que se estaba tratando del otro proyecto". -

- El Sr. Corral. -

"Se presentó una moción en orden a que, en vez de señalar la cantidad que ahí se indica, se haga un nuevo avalúo pericial; de modo que la Cámara está en una duda, si se acepta la cantidad fija que señala la Comisión, o la indicación del Sr. Casvajal que pide que se haga un avalúo pericial de conformidad con lo que dispone el Decreto expedido por esta misma Asamblea". -

- El Sr. Muñoz Andrade. -

"Yo apoyé la moción del Diputado Casvajal - en el entendimiento, porque así me habían informado - de que el Informe pericial se lo habían fijado en una cantidad menor a la que genuessamente ha puesto la Comisión. Ahora me parece que el Sr. Casvajal se a retirar la moción, y por lo mismo me que debo a mi vez retirarle mi apoyo". -

- El Sr. Cerón Varela. -

"Por lo que queda informado veo que se han presentado dos objeciones al Proyecto de Decreto presentado por la Comisión de Resarcimiento de Daños, respecto de este asunto. La primera objeción: que los bienes del Sr. Leopoldo Branner estaban interdictos, y que, por consiguiente, no podía hacerse la venta directa de este Sr. Branner al Sr. Dr. Chiriboga Villagómez y a la señora María política del mismo; y la segunda objeción: que es grueso el señalamiento en cuanto a la cantidad por que debe indemnizarse a la señora Cangotina de Barba. Debo contestar por su orden a las objeciones

hechos: - En cuanto al primer asunto, las propiedades que pertenecían a ciudadanos del Eje, desde determinada fecha, deben sujetarse a una de dos situaciones, según los casos específicos: unas veces la propiedad quedaba de hecho interdicha, es decir, que el propietario de ella no podía efectuar ningún acto o contrato respecto a rod bien; las propiedades del segundo grupo podían venderse, enajenarse o celebrarse, con respecto a ellas, otros actos o contratos, a condición de que previamente haya la autorización del Control de Propiedades Bloqueadas.

Las propiedades del señor Leopoldo Brauer estaban en esta segunda situación; de manera que, con el permiso del Control de Propiedades Bloqueadas, podían ser valoradas y legalmente vendidas, o celebrarse cualquier otro contrato o acto valorado respecto de las mismas. El Sr. Brauer cumplió con los requisitos de ley, de manera que las respectivas ventas del Sr. Leopoldo Brauer al doctor Ciriboga Villagómez y a su madre política, son perfectamente válidas. Esto, en cuanto a la primera objeción.

En cuanto a la segunda, acaba de decir el Sr. Sr. Muñoz Andrade, que la Comisión ha procedido con generosidad al haber señalado la suma de 400 mil sueros como indemnización a favor de la señora Gangotena de Barba, en virtud de no ser posible la devolución del inmueble que se le incautó. A este respecto debo informar a la H. Asamblea que en la documentación respectiva, existió el avalúo de la propiedad, en el estado en que fue incautada, y ese avalúo de catastro avanza al rededor de un millón de sueros. Como el precio de la adquisición no fue sino de 180 mil sueros, la Comisión reyo del caso, y en atención al tiempo transcurrido, señaló una cantidad prudencial y fijó una cantidad relativamente baja, en 400 mil sueros, tan baja que los dueños, la Señora Gangotena de Barba y el Sr. Ciriboga Villagómez, han reclamado por ser exigua la cantidad señalada, dado que el avalúo catastral está en más o menos un millón de sueros. Es, pues, de suponerse que el avalúo pre-

cial exceda con mucho de la cantidad fijada por la Comisión.

De modo que, el levantamiento de la Comisión en vez de ser generoso es muy modurado, solo en consideración únicamente de los intereses fiscales, que ante todo y sobre todo tenía por delante la Comisión de levantamiento de Emisiones." -

- El Sr. Calero. -

"Hice una observación a la resolución tercera de este proyecto, que es fuertemente a lo que se refiere el señor doctor Juan Varela. Yo expuse al comienzo que el informe estaba muy bien concebido, salvo una parte. El valor en que compró la propiedad la señora Joaquina Cangotina de Barba es de 180.000 sueros. El precio del avalúo catastral en 1944, cuando se le adjudicó la venta, no es el de un millón de sueros como supone el doctor Juan Varela, sino el de 268.000.00; es decir, que la propiedad hasta ese momento tenía una revaluación del 50% de su precio primitivo." -

- El Sr. Presidente. -

Estamos discutiendo el artículo primero. Las observaciones del Sr. Diputado parecen que tal vez se refieren al Art. 1º.

Se vota el Art. 1º. -

Y se lo aprueba igual al Proyecto en la siguiente forma: "Art. 1º. - Se revocan los fallos de la Comisión Especial, de 2 de Diciembre de 1944 y de 14 de Noviembre de 1944, en que se anulaban las compras hechas por el Sr. José R. Chiriboga y la Señora Joaquina Cangotina de Barba al Sr. Respaldo Brand." -

En consideración al Art. 2º se lo aprueba sin modificación conforme al Proyecto presentado por la Comisión de levantamiento de Emisiones, en los términos siguientes: -

"Art. 2º. De conformidad con el Art. 2º del Decreto Constituyente -

quinto de 17 de Agosto de 1946, ordenando que el Banco Nacional de Fomento proceda a la devolución y entrega del fundo "Manuelito", ubicado en la Parroquia Tambillo, Cantón Mejía, a sus legítimos propietarios, los esposos José V. Chiriboga V. y Tanny Barba de Chiriboga. ~

Se pone en consideración el Art. 3º y se lo aprueba igual al Proyecto con el siguiente texto:

Art. 3º. ~ Declárase sin valor ni efecto la inscripción del dominio hecha a favor del Banco Nacional de Fomento en el Registro de la Propiedad del Cantón Mejía, relativa a la hacienda "Manuelito", y subsistentemente la practicada a favor de los esposos Chiriboga-Barba en Diciembre de 1943.

En consideración el Art. 4º. ~

El Sr. Calero. ~

"Como iba a manifestar hace un momento, la Señora Cangustina de Barba compró la propiedad en 180 mil sueros. El año 1944, cuando se confirió esa propiedad, el avalúo catastral era de 280.900 sueros, es decir, que la señora había tenido en su propiedad un aumento del 50% aproximadamente. La Comisión estima que sobre ese avalúo debe pagarse un 40%, en razón de la diferencia de precio, entre el precio comercial y el avalúo catastral, es decir, que la Comisión estima que el Gobierno debe pagar, además de los 280 mil sueros que es el precio del avalúo catastral a la fecha de la confesión, un 90%, como plus valía de ese inmueble que ha pasado al Estado para que se construya allí una escuela. No parece que es excesivo pagar un 90%. En mi opinión debe pagarse únicamente a la Señora Cangustina la cantidad de 280.900 sueros, que es el avalúo catastral al momento que el Estado confirió la propiedad, más los

intereses respectivos, al tipo de interés legal, como dije hace un momento, en el supuesto de que el Gobierno no hubiera pagado tales intereses en el fin de los casos. En consecuencia, soy de la opinión de que el Gobierno por la propiedad que ha confiscado a la Señora Gangotena de Barba, debe pagarle únicamente el avalúo catastral al año 1944, más los intereses, para estar en esta forma de acuerdo con el informe de la Comisión. Por supuesto que sería el mismo caso que se va a pagar una suma por concepto de interés.

Por segunda observación es en cuanto a que en el art. 4º se dice que se pagará del Presupuesto del año entrante. No entiendo que esto debe armonizarse con la situación de las diferentes expropiaciones que se están contemplando en el Decreto del 17 de Agosto, en el que no se establece, en forma imperativa, que el pago de la suma de 400 mil sueros se ha de hacer de contado con aplicación al Presupuesto del año entrante. Hay que tener en cuenta que de los 500 mil sueros asignados para estas indemnizaciones, se atenderá primero un 23% para el pago de las pensiones a los militares que fueron sancionados por Decreto Ejecutivo de 1944; deducido eso 25%, el Gobierno debe pagar el valor de las expropiaciones de la cantidad que queda. Así es que sería de esta manera, en forma clara, que el pago deberá hacerse en forma profesional, teniendo en cuenta, naturalmente, las otras indemnizaciones que hay que hacer sobre las demás reclamaciones. Estos dos son, pues, las observaciones que yo quise hacer a este proyecto." ~

~ El Sr. Sáez ~

"No puedo que no cabe hacer observaciones en orden al precio que se ha fijado. La verdad es que se confiscó la propiedad ajena y ahora estamos mediante estos decretos revocando a aquellos procedimientos. En esta virtud, yo fido que se ha de pagar el patrimonio del Decreto del 17 de Agosto, en que está indicándose

la forma como se han de efectuar estos pagos (de hoy) No es que se debe hacer excepción en este caso." -

El Sr. Arizaga. -

"Como miembro de la Comisión, me permito manifestar a los señores Representantes, cual fue el criterio de la Comisión con referencia al precio de esta propiedad. Se tomó como base el precio de catastro al tiempo de la expropiación, o sea, el de 268.900 sueros; pero, como todos sabemos, las propiedades no figuran en los catastros por su valor real, por su valor comercial, sino que generalmente se toma un 60% del valor comercial. Para pagarlos un un justo precio la Comisión calculó un 40% de aumento a fin de establecer el precio comercial del bien raíz que se había incautado.

Sobre este valor se aumentaron los intereses, para que no tenga motivo de algar que se le habían causado daños y que por tanto, no accedor al reclamo del daño emergente y al fruto cesante, y así se sacó la cantidad de 400 mil sueros.

Es natural, esta propiedad de la cual se ha incautado el Gobierno y en la que está levantándose un colegio, con las construcciones que se han hecho hoy día tiene un valor superior al que nosotros hemos calculado. Pero eso es natural, con las construcciones que se están haciendo. Es cierto que el precio de 400.000 sueros no fue un valor que nosotros hubiéramos tomado así al caso, sino que fue el resultado del cálculo que se había hecho, tomando en cuenta, como base fundamental el valor del catastro más un 40% y más los intereses, a fin de que se pudiese pagar un justo precio. Naturalmente, como se trata de un bien raíz del cual el Gobierno se ha incautado, no cabe sino que se le pague el valor de contado, y es en este sentido que la Comisión ha dado su informe." -

El Sr. Gerónimo Varela. -

"Precisamente, lo que acaba de decir el Señor doctor Ariza, ya está explicado en la conclusión tercera del informe de la Comisión. (se leyó). Se mandó que al referirse, hace un momento, a que el avalúo catastral de la propiedad llega a cerca de un millón de sueros, no se refiera al avalúo actual, no al avalúo de la fecha en que la propiedad fue inventada. Se mandó que rectifico la objeción que me hizo el señor doctor Calvo. Por lo demás, en cuanto a los forma de pago y a todos los otros detalles del Proyecto de Decreto, la Comisión no hizo otra cosa que interpretar de la manera más fiel el sentido literal y el espíritu del Decreto de levantamiento General de Sanciones expedido por esta H. Asamblea Constituyente el 17 de agosto del presente año."

~ El Sr. Calvo ~

"Debo manifestar que estoy plenamente conforme con lo expuesto por el doctor Juan Barro en cuanto al alcance del proyecto de decreto que estamos discutiendo, el cual no se aparta de nada del decreto que aprobó la Constituyente. En mi concepto, los intereses vienen a ser la falta de ganancial que la persona hubiera podido tener si ella hubiera tenido ese capital en libertad de disposición, en otra cosa. Pero, en el decreto de 17 de agosto solamente se contempla los pagos de daños, emergentes, es decir, el valor real de la cosa, más menos el pago de interés alguno. Por consiguiente, los 20 mil y cinco de sueros que allí se establecen como pago de intereses se va, contra lo dispuesto en el Decreto del 17 de agosto del presente año.

En cuanto a lo demás, séico del caso que la Asamblea resuelva si se le va a pagar o no esa cantidad. La objeción que yo he hecho es precisamente en virtud de lo que dispone el Decreto aprobado por la misma Asamblea, que me parece que se encuentra en vigencia. Insisto, pues, en relación con el pago, en lo siguiente: se acordó que se destinó una cantidad de:

500 mil sueros; de esa cantidad de 500 mil sueros debe separarse un 25% para el pago de pensiones a los militares que fueron suspendidos en sus pensiones y retirados los grados por Decreto Ejecutivo de 1.911. Así es que de esos 500 mil sueros, que es la cantidad que debe asignarse en el Presupuesto para pagar todas estas reclamaciones, debe rebajarse este 25%.

Si se ordena que se pague los 400 mil sueros, en qué forma se atenderá el pago de las demás expropiaciones que se han realizado y cuyos valores se han ordenado también que sean pagados? Es lógico decir que las demás personas que han sufrido estos mismos perjuicios no tendrán un solo centavo para hacer su reclamación de que se les pague. Por eso digo a base de lo que establece el Art. 8º del Decreto Legislativo de 7 de Agosto, debe establecerse en este art. 4º que el pago deberá hacerse en la forma establecida en el decreto en referencia, es decir, no poner la cantidad fija que debe pagarse al año entrante a la Cámara Congretona de Barba, sino únicamente y exclusivamente sujetarse a lo que dispone el Art. 8º del Decreto Legislativo antes mencionado, para que en esta forma puedan tener derecho también los demás que están afectados por estas expropiaciones."

— El Sr. Vizcarrón —

"Respecto a la moción que se acaba de dar lectura, es que al aceptarse tendría que pagar el Estado más de un millón de sueros, es decir, por el mayor valor que han tenido todas las propiedades, y especialmente está en la cual se está levantando una construcción de gran importancia. Respecto a lo que manifestó el Sr. Cabero, tengo que decir que el decreto anterior guardaba relación con el pago de pensiones que no se habían hecho efectivas o con el pago de indemnizaciones de perjuicios. Aquí es el pago del valor de una propiedad de la que se

hacer cargo del Estado, (Aquí es el pago del valor de una propiedad que no es una cosa completamente distinta, y es natural que por tanto se lo pague de contado.)

Se cierra la discusión y el Art. 4º es aprobado de conformidad al Proyecto de Decreto, en los siguientes términos:

Art. 4º. Ordínase, de acuerdo con el Art. 3º del Decreto Constituyente anteriormente citado, pagar a la Sra. Joaquina Gangotima de Barba, de contado y con aplicación al Presupuesto del próximo año, la suma de cuatrocientos mil sures, a cambio de su predio urbano en qº hallase construyendo el nuevo Normal "Manuela Cañizares".

Se pone en discusión el Art. 5º y se lo aprueba también igual al Proyecto, de la siguiente manera:

Art. 5º. Ni el Sr. José R. Chiriboga V., ni la Sra. Joaquina Gangotima de Barba, tendrán derecho a reclamar suma alguna en concepto de frutos y perjuicios.

Se leen los Considerandos del Proyecto antes mencionado y se los aprueba igualmente, ordenándose que el Proyecto en cuestión pase a la Comisión de Redacción.

El Sr. Páez: pide que no habiendo sufrido ninguna modificación el Decreto que se acaba de aprobar, su redacción se le también por aprobada en esta misma sesión. Eleva a moción en este sentido, pero no tiene apoyo.

La Presidencia: Manifiesta que esto es reglamentario, pide a la Comisión de Redacción que presente su informe cuanto antes.

XV. - En Segunda Discusión el Proyecto de Decreto

que manda transferir la cantidad \$95.000,00 de los fondos para el
 que Estable que tiene el Municipio de Sigüig, para que el Consejo
 de dicho Cantón los invierta en la reparación de la Planta eléc-
 trica y de la Casa Municipal, y la reparación de las calles y ac-
 quias de la franquia de Sigüig: - No se lo copia por haberlo
 aprobado de la siguiente manera: -

En consideración el Art. 1º, se lo aprueba así:

Art. 1º. - Transfírase definitivamente la suma de Noventa
 y cinco mil sueros de los expresados fondos que se ha-
 han acumulado en la Tesorería Municipal de Sigüig,
 para que sean invertidos en la realización de las men-
 cionadas obras: 1º Reparación de la planta eléctrica y
 de la Casa Municipal; y 2º Reparación de las calles y
 acquias de la franquia central del Sigüig.-

Se pone en consideración el Art. 2º, y se lo aprue-
 ba igual al Proyecto en los siguientes términos:

Art. 2º. - La Municipalidad distribuirá la expresada su-
 ma así: treinta mil sueros para la Planta eléctrica; cin-
 cuenta mil sueros para la Casa Municipal; y, quince-
 mil sueros, para las calles y acquias.-

Se leen los considerandos y se los aprueba confor-
 me constan del Proyecto.-

En consecuencia, queda aprobado el Proyecto en refe-
 rencia y se ordena que pase a la Comisión de Redacción.

XIV - (Continuación). - La Presidencia: indica que va
 a continuarse con el estudio del Proyecto que me refiero
 para la reconstrucción de la Catedral de Portoviejo, a partir del Art.
 1º, puesto que ha sufrido modificaciones.-

Se lee el Art. 1º del Proyecto tal como fue presentado primitivamente, y que dice:

Art. 1º Con el fin de auxiliar a la realización de la obra indicada en los Considerandos, se gravó la producción de sal en la Provincia de Manabí, con un suero, en quintal, así como con veinte centavos por cada cajetilla de cigarrillos extranjeros que entre el país.

El Sr. de la Torre: Dijo que a este artículo, presentó una indicación, que fue aprobada.

En consideración al Art. 1º, conforme a las indicaciones que he sufrido: se lo aprueba en los siguientes términos:

Art. 1º Con el fin de auxiliar a la realización de la obra indicada en los considerandos anteriores, se gravó en el suero por cada quintal de sal que se consuma en Manabí; en diez centavos a cada cajetilla de cigarrillos nacionales que se consuma dentro de la Provincia; y en veinte centavos a cada quintal de café que salga por las aduanas de la misma Provincia."

Se lee el Art. 2º conforme al Proyecto original y las indicaciones del Sr. de la Torre, quedando dicho Art. en los siguientes términos:

Art. 2º El cobro del impuesto a la sal y a los cigarrillos nacionales lo hará el Gerente de Estancos de Manabí, y el del café lo harán los Administradores de Aduanas de la misma Provincia."

Se lee el Art. 3º y se lo aprueba conforme al Proyecto, en los siguientes términos:

Art. 3º Dos fondos que se recauden pasarán a poder de Caja de Provincial de Manabí: -

Se lee el Art. 4º del Proyecto juntamente con las indicaciones del Sr. de la Torre, y dicho Artículo se lo aprueba en los siguientes términos:

Art. 4º. - Para la inversión de los antedichos fondos se organizará una Junta que se denominará "Junta pro Construcción de la Catedral de Portoviejo", la misma que estará compuesta del Obispo Diocesano, que la presidirá; del Gobernador de la Provincia, del Presidente del Consejo Pontifical de Portoviejo y de dos miembros designados por la referida Junta.

Esta Junta nombrará un Secretario y un Tesorero y este se hará cargo de los fondos que renten del Pagador Provincial.

La Junta reglamentará la administración de estos fondos.

La Junta pro construcción de la "Catedral de Portoviejo" queda facultada para contratar empréstitos en cualquier institución de Puerto Rico o Privado comprometiéndose parte o la totalidad de las rentas creadas por el presente Decreto. -

A continuación se lee el Art. 5º y se lo aprueba de acuerdo al Proyecto original, de la siguiente manera:

Art. 5º Si por causas imprevistas fueren suspendidos los trabajos de redificación de la Catedral, dichos fondos en ningún caso serán reintegrados al Tesoro Nacional, salvo el sobrante una vez concluida la obra. -

Se lee el Art. 6º y es aprobado también igual al Proyecto original, con la siguiente redacción:

Art. 6º Este Decreto imperará a regir desde el momento de su promulgación en el Registro Oficial.

Finalmente se leen los Considerandos del Proyecto anterior y se los aprueba sin modificación, ordenándose que el Decreto en referencia se lo entregue a la Comisión de Redacción para los fines con-

quintas
LVI

El Sr. Ponce Enríquez.

El día sábado antepasado, recogiendo un clamor popular y tratando de interpretar el interés nacional, propuse una moción en orden a que las peticiones ocasionales para la creación de nuevos impuestos pasaran primero a conocimiento y estudio de las Comisiones de Economía y de Presupuesto; de Economía, porque era necesario imponer a verificar un estudio un tanto fundamental de la capacidad contributiva del país y de la situación real que hoy existe en torno a la tributación; de la de Presupuesto, porque siendo una de las obligaciones cardinales de la Asamblea Nacional la de dictar la Ley de Presupuesto que entraría en vigencia desde el 1º de enero próximo, hacía falta que el Presupuesto fuese bien concebido, bien meditado y sobre bases reales, para que pudiera tener no sólo una vigencia efectiva, sino también para que pudiera ser uno de los breves más interesantes, más importantes de la reestructuración económica del país. Considero que cuando yo fui cada uno de los Señores Representantes y para las delegaciones provinciales y en vista de que había muchísimas solicitudes pendientes, han hecho que no insistiera en este motivo hasta este momento, haciendo notar que el día sábado antepasado rogué a los señores Diputados que tomaran nota de que esta moción iba a ser discutida, para entonces pedirles su colaboración, en su común interés como representantes provinciales, por ser de solucionar la situación financiera del país en todos sus aspectos, para tratar de corregir los actuales vicios y aliviar un tanto las condiciones de vida del Pueblo Guatemalteco. Que yo, Sr. Presidente, que los impuestos se crean en relación con los gastos públicos, es decir, que es preciso considerar aquello en lo cual se va a gastar, para proceder a la instauración de impuestos. Y este principio, que se ha aplicado en todas partes, no puede ser controvertido, pero, para

que sea efectivo y justificado, debe rotar rotundo también de un marco de objetividad en cuanto a la capacidad contributiva de un país determinado; es decir, que por premiosas y amplias que sean las necesidades públicas, en verdad el Estado debe preocuparse de subsanarlas y de atenderlas preferente y gradualmente, pero siempre que se considere la capacidad del pueblo para poder aportar su contribución a los gastos públicos del Estado.

Y va a permitirme que yo repita lo que me fue dable enunciar, en orden a asegurar que la Patria Boliviana tiene no una inmensa cantidad de necesidades insatisfechas, porque sucesivas administraciones pasadas han ido postergando el atenderlas en su debido tiempo, y resulta que hoy, en 1946 cuando tratamos de reestructurar los bases del Estado en todos sus aspectos, nos acordamos de todas las necesidades insatisfechas, tanto en el orden nacional como en el orden seccional, y queremos que de un sólo golpe, en 1946, quedem satisfechas todas las necesidades insatisfechas durante larguísimo años. El anhelo es plausible, pero la realidad se opone a la ejecución y al cumplimiento de este anhelo, porque sería preciso, para darle curso, y un objetivo completo, que multiplicásemos de tal manera los impuestos en el país, que el país resintiera en su capacidad económica nacional.

Es un rotó que tratamos de llenar, de cubrir las necesidades sociales, tanto en lo nacional como en lo seccional, pero procedamos por un proceso de proporción y empecemos por establecer una graduación de las mismas necesidades.

Distinciones que se refieren a las, agua potable, o abastecimiento de cosas elementales para la vida, deben ser atendidas de inmediato; pero aquellas cosas que, siendo también necesarias, tienen ya un matiz suntuario o de menor imperiosidad, deben colocarse en segunda línea, y así sucesivamente, en tercera, cuarta, quinta categoría, para proceder, como digo, con verdadera razón.

y verdadera graduación en su satisfacción. Hay un fenómeno en-
 rioso, que todos los días estamos palpándolo y que todos los días
 causa intensa preocupación; preocupación en el Gobierno y en el pueblo,
 preocupación en las clases pudientes y en las desheredadas, preocupa-
 ción en todos los sectores de la opinión pública. Se habla todos
 los días de la carestía de la vida, y, efectivamente, la carestía
 de la vida es una cosa progresiva. Pero, como fenómeno social
 y como fenómeno económico tiene sus causas, tiene sus raíces y
 una de las raíces y una de las causas más calificadas para el
 costo de la vida, para el alza desmedida de los artículos de pro-
 ducción y de consumo, es justamente el régimen tributario. Si se
 que nos empeñamos en continuar todos los días poniendo una nueva
 imposición, es lógico que esta nueva imposición represente todos los
 días un mayor costo de los artículos y que, por lo tanto, el
 costo de la vida siga ilimitadamente hacia arriba, ascendiendo
 quien sabe hasta alcanzar un punto de explosión política y de
 trastorno social. Por otro parte, yo creo que en el Ecuador ya se
 ha alcanzado el límite máximo de los impuestos, pero no así
 mismo adecuados en dos líneas paralelas. La primera en quan-
 to a la recaudación misma de los impuestos. No es que no exis-
 tan ya los impuestos suficientes. Lo que pasa es que no to-
 do el mundo los paga y que hay un grupo minoritario en el
 país, que es el que cubre con sus aportes las necesidades
 de todos, y aún más, dentro de este grupo minoritario, resulta
 que unos individuos paguen y otros no paguen. Por lo mismo, esta
 es una línea que se necesita corregir, hasta donde sea posible,
 porque es preciso, dentro de la función administrativa, que la
 recaudación de los impuestos sea efectiva y proporcional y que no
 constituyamos casos excepcionales que velen odiosa la tribu-
 tación en su esencia. De há asignado, por ejemplo, a un
 Presidente, qué fin tuvo la resolución, en nombre de la Patria
 en sus momentos más amargos, para la defensa nacional? Co-
 do los propietarios, todos los capitales en giro, todo el mundo que

Una capacidad económica, contribuyó a la formación de este recurso para la defensa nacional, y como no podía hacerlo de contado, suscribió y aceptó pagarlos que fueron luego descontados en el Banco Central. Me preguntado si es que esas obligaciones nacidas de la impetuosa necesidad del deber de defender la Patria, fueron canceladas. Se me ha contestado que muchos pagaron, pero que muchos no pagaron, y es probable que en este mismo momento, en las áreas fiscales o en el Banco Central existan obligaciones de particulares que no han sido debidamente liquidadas. Es los aportes se los pueda recoger y poner en función de la misma defensa nacional sin necesidad de acudir a nuevas tributaciones.

Me mencionados este caso como un ejemplo, porque hay muchísimos otros en que el impuesto no ha sido debidamente recaudado, lo que da como resultado que se crea un déficit en las áreas fiscales, déficit que luego se cubre con nuevas impositivas. Por otra parte, con el ánimo más sano, con patriotismo recto y honesto, creo que es preciso que el Ejecutivo se dé cuenta que ha llegado el momento del orden. No es posible que la política de desfilfares siga adelante, porque ocasiona indirectamente la nueva tributación del pueblo ecuatoriano, que ya ha llegado al límite, acaso, de la posibilidad contributiva.

Es indudable que todo gasto del Estado, cuando va a cubrir una necesidad social está justificado y es plausible; pero los gastos del Estado, sumarios, los que no tienen una finalidad específicamente filosófica en función del cobro del impuesto, deben ser suprimidos, porque de otra manera la situación fiscal no mejorará.

En consecuencia, es indispensable que se regule el cobro de los impuestos, que se recaude en debida forma el impuesto y que, por otra parte y de manera general, se establezca un régimen riguroso de ahorro para poder ir saneando las fuentes mismas de la economía pública del Ecuador.

Me entaba, el día sábado antepasado que el déficit presupuestario.

rio del fisco es, en este momento, según tengo entendido, de alre-
 dedor de 10 millones, pero había notado, al mismo tiempo, que está-
 bamos en el mes de octubre y que el ejercicio fiscal no podría termi-
 nar sino con un déficit tal vez de 20 o 30 millones. ¿Cuál va a
 ser la situación en 1947, en relación de equitatividad bien en-
 tendida? ¿Cómo va a recibir, cómo tiene que recibir el pueblo una
 vez más esta falta del ejercicio presupuestario de 1946. ¿Va recibiendo
 a base de nuevos impuestos? o va recibirá a base de un emprés-
 tito forzoso al Banco Central? Si es que lo primero, el costo de
 la vida seguirá subiendo normalmente al valor de los impuestos crea-
 dos por el Estado; si es que lo segundo, el costo de la vida se-
 guirá subiendo normalmente (al valor de los impuestos creados por
 el Estado) a pesar de la devaluación monetaria, porque los im-
 puestos forzosos que haga el Gobierno al Banco Central, Banco
 regulador del crédito y la moneda, no pueden llevar a otra con-
 clusión que al debilitamiento mismo del respaldo monetario, a la
 devaluación del cambio internacional, a la vigencia del papel mo-
 neda a corto plazo. Por eso es que precisa que meditemos a
 fondo en la situación. No es que no reconozca las necesidades
 insatisfechas de todas y cada una de las Provincias. Precisamente
 por reconocerlas, por fijarme a fondo en cada una de estas situa-
 ciones es que quisiera llamar la atención de los señores Representan-
 tes hacia una línea de gradación para establecer categorías de ne-
 cesidades y por tanto categorías de inversiones que no nos lleven a
 la bancarrota total, a la que vamos a ir con la creación de
 un nuevo impuesto cada día. Esto fue la razón fundamental y
 haciendo notar que no me fui de economista y que sólo se tra-
 ta de cuestiones del sentido común, para que yo propusiera la mo-
 ción que propuse el día sábado antepasado. Esta moción está en
 tramada no a boycotear las peticiones de cada una de las provin-
 cias, no al desistimiento, en definitiva, de tales peticiones, en
 calidad de perjuicio a todo lo que se fundiera pedir. Está encami-
 nada a que los impuestos seccionales, los nuevos impuestos sec-

cionales, antes de entrar a debate en la Asamblea Constituyente
 pasen al estudio previo de las Comisiones de Economía y de Pre-
 supuesto, con los fines, con los objetivos que me permití enun-
 ciar hace un momento. Si las Comisiones de Presupuesto y Eco-
 nomía, haciendo un estudio del estado de tributación actual, es-
 tablecen las necesarias gradualidades en cada provincia y esta-
 blecen también las inversiones o gastos concernientes, habremos
 empezado a proceder con lógica ante este fenómeno tan complejo,
 tan complejo y tan grave de la economía nacional. Pero que es
 indispensable el hacerlo para no crear un Presupuesto anticipado;
 porque si cada día, atendiendo al clamor de una provincia, de
 un cantón o de una parroquia, creamos un nuevo impuesto, el re-
 sultado será que la Comisión de Presupuesto tendrá que forzosamente
 poner en las partidas del Presupuesto estos renglones de ingresos y
 egresos sin el cálculo científico, mesurado y sereno que debe asistir-
 le para que el Presupuesto del Estado sea bien concebido y bien
 proporcionado. Por esto la medida que sugiero no es sino provisio-
 nal, una medida para dar un foro de tiempo a las Comisiones
 técnicas para que elaboren una base o quincena de plan económi-
 co y también las líneas generales del Presupuesto del Estado, cu-
 yos puntos capitales deben ser sugeridos en la Propuesta de Pre-
 supuesto, pero que aún no son conocidos, porque el Ejecutivo no
 ha enviado todavía aquella propuesta. Además, y para fortalecer
 mi tesis, yo recuerdo que se aprobó, en principio, el articulado cons-
 titucional relativo a la descentralización administrativa, porque
 hemos llegado a comprobar que las necesidades de las provincias
 requieren también una administración y una recaudación especia-
 les. No es que vayamos a ir a la descentralización total que
 desarticula la unidad política y económica del país, pero sí
 es que debemos ir a la descentralización parcial, a base de que
 los Consejos Provinciales administren ciertos ramos e involucren
 las mismas, en determinadas necesidades seccionales, dejando al
 Estado central el atender a las necesidades y a los gastos propia-

mentos nacionales. Si es que no hemos llegado aún a aprobar el artículo constitucional relacionado con el presupuesto, encuentro un tanto ilógico que nos anticipemos a aprobar partidas laterales, para que luego la Comisión de Presupuesto se vea en un campo limitado de acción. Pero, pues, que hasta que no se apruebe el artículo constitucional y hasta que no se presenten los informes correspondientes, el patriotismo de los Señores Representantes, rebasando fronteras provinciales y ubicándose en la línea nacional que debe inspirarles, tendrá que aceptar esta medida provisoria, que sea la única capaz de representar en un orden que beneficie a la nación en general y a las necesidades provinciales en especial. Si encuentro apoyo, debo a morion la enmienda que acabo de hacer."

La Secretaría: lee la moción, que dice:

"Que las peticiones para crear nuevos impuestos locales queden en suspenso hasta que las Comisiones de Economía y de Presupuesto presenten los Informes y Planos de rigor, y que se tome como base de inversiones ocasionales, la descentralización administrativa que quiere consultar la nueva Constitución Política."

El Sr. Placer:

"Yo quería precisamente referirme a esta petición porque ella misma por sí misma me argumenta que se opone fundamentalmente a lo otro, que también es muy patriótico, es decir, la moción del Doctor Donce Benigno tendiente a que no se creen más impuestos en el país."

Efectivamente, todos rotamos muy de a menudo en que esto sea efectivo, que no se creen más impuestos. Pero nadie quiere crear más impuestos para otra provincia, para otra sección que no sea la suya propia. Y lo que sucede en las provincias lejanas, por ejemplo, es que se crean nuevos impuestos, el impuesto a la propiedad

dad rural mismo en la actualidad está sufriendo una revolución y las propiedades rurales en la provincia de Comacalda se han duplicado y triplicado para los efectos del impuesto respectivo, y que va a conseguir la Provincia de Comacalda, al igual que las demás provincias frentizas? Nada, absolutamente. Se va a gravar a las provincias frentizas para el Gobierno Central, para el Fisco, pero no va a destinarse aquello que se recauda siquiera para un carácter. Estaría bien que se graven los predios mismos, pero si es que fuera para beneficio de esos mismos predios, ¿qué sacamos con que los dueños de los predios paguen más al Fisco si este Fisco no sabe retribuir en lo absoluto a esos Propietarios? Si los impuestos fueran para que vayan en provecho de las distintas secciones que son las que precisamente están contribuyendo, magnífico, nadie se quejaría.

Se paga también impuestos para la defensa nacional, pero se entiende que, ella va a comprender, por ejemplo, guardias militares, de guardias civiles, y sin embargo, Comacalda que es una provincia frentiza, no tiene ni siquiera una fracción administrativa de Guardias Civiles de Frontera. Comacalda paga impuestos para educación, pero no tiene siquiera un colegio de enseñanza secundaria. Comacalda paga toda clase de impuestos tanto como el resto del país, pero no tiene nada. Por eso es que nosotros nos hemos de oponer a todo impuesto de carácter nacional porque se atiende al resto de la nación y no se atiende a las provincias frentizas. Cuando los pueblos necesitan vivir, el Estado está en la obligación de atenderlos. Pero, lamentablemente, el Fisco atiende a las secciones donde hay mayores influencias, a las secciones más centrales, de mayor trascendencia aparentemente, pero innamablemente trascendencia política, mas de ninguna trascendencia económica, y entonces lo que sucede es que quienes producen los que pagan los impuestos, tienen que ver florecer a otros y ellos están en la miseria. De ahí que los impuestos que caen de una de estas secciones reclaman, los van a pagar de su

propio esfuerzo para atender a sus propias necesidades. Por ejemplo la ciudad de Esmeraldas, necesita una planta eléctrica, porque no pasaría dos meses que Esmeraldas va a quedarse absolutamente a oscuras. El resto del país no va a contribuir con un solo centavo para la planta eléctrica. El resto, el pueblo de Esmeraldas, lo va a pagar. No me parece, por lo mismo, que sea justo el que se vayan a oponer los representantes a que hagamos un decreto local. No oponemos si se va a establecer un impuesto de carácter general, que no beneficiará en nada a las proximidades de Esmeraldas. Si todo lo que es impuesto general se distribuyera en forma equitativa, estaría muy bien. Esmeraldas necesita una carretera, no la tiene ni la tendrá, porque ni siquiera en la forma de obras públicas consta una asignación para la sección de Guineá - Esmeraldas; y, sin embargo, vamos a pagar impuestos para las obras públicas. Con este criterio que no se opone en lo absoluto al otro que tiende a evitar que se establezcan gravámenes en el resto del país, yo estoy en contra de la moción del Sr. doctor Domeo, porque nadie va a oponerse a pagar los impuestos generales si tuvieran también una aplicación general, pero por aquella injusticia que se practica en su distribución nosotros vamos a oponernos. Si el Fisco va a tener actualmente un desequilibrio económico, si va a tener un déficit al ejercicio económico actual, no sé si sería justo que lo paguen las provincias lejanas al igual que el resto del país, yo estoy en contra de la moción del Sr. Dr. Domeo, porque nadie va a oponerse a pagar los impuestos generales si tuvieran también una aplicación general, pero por aquella injusticia que se practica en su distribución nosotros vamos a oponernos. Si el Fisco va a tener actualmente un desequilibrio económico, si va a tener un déficit al ejercicio económico actual, no sé si sería justo que lo paguen las provincias lejanas al igual que el resto del país, y estas provincias pequeñas organicen deliberaciones en la misma, sin

fuera de redención." ~

El Sr. Jurado ~

"Permítame por reconocer que la moción presentada por el Sr. Dr. Domec Enriquez es de lo más justa y de lo más patriótica, y digo justa y patriótica porque, en realidad, no en la ingente necesidad de poner orden en este desorden económico nacional. La recaudación en el país es pésima y los impuestos no gravan por igual en proporción a todos los rindos, tal como debería ser y en estos momentos, hablar de aumento de impuestos es hablar de carestía de la vida, porque sabido es que aumentados los impuestos se está gravando la producción y gravada la producción, necesariamente va a venir la carestía de la vida va a dar como resultado el aumento de los salarios; pero sucede que el aumento de los salarios influye en la desvalorización monetaria. Con esta manera de ser en la tributación, vamos a marchar a la deriva, y vamos a precipitarnos a lo más completo desorganización económica.

Si bien tengo el honor de reconocer la justicia de la moción presentada por el señor doctor Domec Enriquez, también debo manifestar que la mala distribución de las rentas, este centralismo en lo económico en el que ha vivido la República del Ecuador, ha tenido completamente desatendidas y olvidadas a muchas provincias. Así vemos, por ejemplo, la provincia de Manabí que por su riqueza exuberante ha sido digna de mejor suerte y ha permanecido olvidada; las provincias del Ecuador completamente olvidadas. El mismo Píjaga que no parece que fuera un gramo del suelo ecuatoriano. Este centralismo ha perjudicado enormemente a las provincias más ricas e importantes que ha tenido el territorio patrio. Cotacachi, que en la forma más gruesa ha aportado un

cho para el bienestar nacional, solo de sus haciendas se saca la renta de 600 mil sueros para atender el servicio sanitario de la Republica, y para la provincia de Cotopaxi no llegan ni 50 mil sueros. La provincia de Cotopaxi se mantiene sola, con rentas patrimoniales. Quizas pueda decirse que las rentas del Fisco no han llegado, y si han llegado ha sido en la proporcion mas insignificante, porque desde el Colegio Vi-
 piente han tenido sus rentas patrimoniales. Sin embargo en la sesion del dia sabado se hizo una peticion encaminada a que se terminaran dos obras de vital interes y necesario es de nuevos impuestos solicitados ahora por las representaciones provinciales, se-
 ria francamente un atentado contra la Constitucion de la Republica, porque esto seria colocar a unas provincias en mejor condicion o privilegio que otras, y el sentido democratico y la vida cons-
 titucional republicana tienen que garantizar a todos por igual en sus derechos. Estas son las razones por las que no podria ac-
 ceptar por el momento la mocion del Sr. Gomez Enriquez, si bien en el fondo reconoce un espiritu de inteligencia, patriotismo y sinceridad".

El Sr. Miranda: Dice que, con respecto a la mocion del Sr. Gomez Enriquez, anticipa que presentaria un Memorandum el cual lo deposita en este momento, y pide que se lo lea.

El Secretario lee dicho Memorandum. (Anexo. - Ponencia fo-
 jiada en hojas aparte)

El Sr. Miranda -

"En este instante realmente mi corazon de ecuatoriano se halla profundamente conmovido, y no puedo ser para menos pues las exposiciones que acaban de hacerse, nos dan la impres-
 sion de que nuestra Patria, por muchos años, ha vivido com-
 pletamente abandonada, excepcion hecha de Quito y Guayaquil."

Pero, Señor Presidente, es que los problemas económicos nues-
 tros hace muchos años están sólomente tratados y manejados por
 la literatura y por la charlatanería de los liberos. El país está
 engañándose con sofismas económicos: la literatura insinúa y tam-
 bién la oratoria se presta para empujar estos sofismas. La real-
 dad económica, señores, es atrozmente grave. Si nosotros, en
 este momento, no recogemos esa responsabilidad tremenda, que
 nos está exponiendo el señor doctor Pouet en su exposición,
 tremenda no sólo por los caracteres por que se han presentado,
 sino porque las consecuencias deben ser meditadas en la concien-
 cia de los Legisladores, podemos asegurar que el país está mar-
 chando a un paso más tremendo aún. Puesto a decir, la reali-
 dad económica, cuando se la analiza con sinceridad y con verda-
 de patriótica ~ no con patriotería ~ nos hará ver que estamos en
 un círculo vicioso que cada vez nos hunde más y más. Por ejem-
 plo, acaba de manifestar, con mucha razón, el Sr. Plaza, que
 no sería justo que provincias como la mía y como la de él, que
 están completamente abandonadas desde hace mucho tiempo y sin
 embargo, siguen pagando impuestos de carácter general. Y quiere,
 él acepta, como es natural, pagar impuestos locales para benefi-
 cios locales. Entonces estamos lamentando, como dije hace un mo-
 mento, que nuestra Patria estuvo hace mucho tiempo abandonada,
 tanto que ahora los pueblos se ven en el caso de gravarse a
 ellos mismos para poder tener algún beneficio particular. Pero eso
 es una exageración. El Estado tiene sus necesidades. El Estado
 controla y administra el País. Si como hemos anotado hay un
 déficit presupuestario de 10 millones, y veo que se eleva tres
 veces más al cerrar el año, como va a llevar el Estado este
 enorme déficit, además de que la realidad económica no es toda-
 vía bien pensada? Gravando, estableciendo impuestos generales,
 que con razón el Sr. Plaza, como comunalista, no quiere pa-
 gar. No mismo digo yo por mi provincia. Pero está todo en exa-
 geración. Como entonces subsiste el Gobierno nacional? Como vive así

Presupuesto? Con el impuesto general, que tendrá que recaer de todos modos... Los pueblos son parte del todo de la nación, y estos pueblos que por largos años anteriores han estado soportando impuestos completamente desorbitados, completamente incoherentes, gravados con el costo general de la vida, sin conciencia económica, sin conciencia financiera, tienen que seguir soportando más tributación. Como Legislador de esta H. Asamblea, toda la responsabilidad que asumo el análisis que ha hecho el señor doctor Ponce y me que esta nación está desportando el espíritu patriótico y la responsabilidad legislativa de los que estamos aquí para legislar para la nación.

De quicio aceptar esa responsabilidad y exponer mis puntos de vista frente a ese problema y luego a su sesión ordenar que, por Secretaría, se lea la exposición que a este respecto he presentado, refiriéndome a la moción del Dr. Ponce Benigné.

"Que la suspensión de las peticiones para crear nuevos impuestos no solo se refiera a gravámenes locales nuevos, sino también a impuestos en general y que la prohibición, respetando las solicitudes ya aceptadas y en trámite, se extienda hasta cuando entre en plena vigencia la nueva Constitución".

El Sr. Ponce Benigné.

"Puedo manifestar que no tengo el menor inconveniente en aceptar la ampliación de la moción sobre la base que sugiere el Sr. Miranda. De paso le agradezco las gentilísimas palabras que ha tenido la bondad de expresarme. Pero que no hay inconveniente en aceptar este cambio de copia para que la Comisión tenga proceda con acierto. Muchas gracias a mi Sr. Diputado."

El Sr. Corral.

"Bellísimas las palabras contenidas en la moción presentada

por el Sr. Miranda, así como las que han expuesto el señor doctor Ponce, pero me que ante la expresión de las palabras queda la necesidad, la necesidad vital de los pueblos. Ayo me que, estando de acuerdo en que debe examinarse la suficiencia contributiva de quien va a pagar los impuestos, no es posible esperar que la Comisión de Presupuesto dicta finno sin informar, por que entiendo que es al revés. La Comisión de Presupuesto, llamada a consultar el equilibrio del ingreso y de los egresos, ha de tomar en cuenta para hacer su presupuesto, las nuevas tributaciones que pudieren aprobarse por la Asamblea. No me que hay el peligro de que estas tributaciones se impongan para objetos extrínsecos. Entiendo que cada provincia que tal vez solicite algún impuesto, lo hará único y exclusivamente para asuntos necesarios de su vida, de su progreso, quizá alguna vez no solo de su vida de progreso, sino de su vida indispensable para el mantenimiento de esos pueblos; Verigracia: pueblos que no tienen agua, pueblos que no tienen luz, no pueden subsistir sin estos elementos imprescindibles, y la Comisión de Presupuesto, al contrario, antes de dar su dictamen, tomará en cuenta estas proposiciones de la Asamblea e incluirá en el Presupuesto. No me tampoco que se afongó a la descentralización relativa que proyecta la Comisión de Presupuesto, la creación de otros impuestos, tanto porque hay algunos que se han establecido, cuanto porque hay otros que pudieran establecerse.

Hecho un análisis preliminar sobre esta cuestión, que yo no sé si la Comisión de Presupuesto podría hacerlo porque, desgraciadamente, en el país no hay una estadística, ni siquiera un censo de los habitantes, i menos modo estadístico de suficiencia territorial, no me que la Comisión de Presupuesto podría tomar en cuenta los datos que deberían haber en la República, y me más bien que las respectivas representaciones provinciales, poseedoras de una de las necesidades seccionales, podrían hacer indicaciones al respecto. De modo que yo estaría más bien porque se fuese un plazo para la presentación de nuevos impuestos seccionales, para q-

La Comisión queda entonces entre su informe, porque aplazar ahora la presentación de estos antebos provinciales hasta que la Comisión de Presupuesto de el informe, es prácticamente negar los, porque la Comisión, complejo como es el asunto de presupuesto, ha de dar a última hora su opinión, y entonces vendrá la tramitación de los proyectos al finalizar las labores de la Asamblea, es decir que se volverá imposible el poderlos resolver.

De manera que lo lógico es que se pongan los impuestos que se estimen adecuados o convenientes a la capacidad de cada sector y pasemos a la Comisión de Presupuesto para que los tome en cuenta.

- El M. Crespo -

En momento en todo de acuerdo con la exposición del señor doctor Rosal. Actualmente está en la Comisión de Presupuesto un plan de descentralización, y creo que bajo el concepto técnico es algo acabado y va a dar a las provincias cierta autonomía económica que tanto necesita el país. También está en la misma Comisión un plan de distribución del producto del impuesto a la venta del aguardiente, considerando los derechos que tiene actualmente cada una de las instituciones, ya sean los municipios, ya sean de otro orden. También me parece magnífico este proyecto, pero he podido apreciar, de lo que se ha expuesto en este momento, que muchos proyectos de las provincias no se encuentran reunidos absolutamente con este propósito que se ha enunciado.

Por ejemplo, los Prov. del Uruguay, que actualmente está solicitando que se grave con un sueldo por los la venta del aguardiente, para realizar la construcción de una carretera de gran importancia para ella, como es la de penetración a la región de Montevideo, necesita ser atendida en esta obra de suma importancia, lo cual no se encuentra reunido en ninguna forma por el plan de

basado por la Comisión, porque perfectamente está cuando haya establecido esta distribución, podría aumentar en el porcentaje que le va a corresponder al Consejo Provincial del Azuay, en la distribución del impuesto al aguardiente, lo tanto fuertemente para la realización de la obra lo que me he referido. Por esta razón, pero que debemos aceptar los pedidos de las provincias, dando prioridad, especialmente, a las obras viales, que son, en mi concepto, la solución del problema económico del país.

Indudablemente, otras obras son de menor importancia, son de menor necesidad, y tal vez podría llamarse, en cierto concepto, secundarias. Mas, las obras viales, como es natural, son de capital importancia, las obras viales van a abrir a la explotación, nuevas extensiones del territorio nacional que actualmente se encuentran completamente inexploradas y que no dan ningún rendimiento. Otra sea la situación económica del país en general, el momento que se abran parteras a la región oriental, a la Costa, el momento en que puedan explotarse esas enormes extensiones de territorio fértil y virgen, que dan al Ecuador el carácter de un país tropical. El resto aquí muy poco se ha explotado al Ecuador en una forma de país tropical; en el altiplano se cultiva, pero en la región de los bosques, en la región oriental y occidental del Ecuador, no puede considerarse como que se hubiera agotado su capacidad económica o explotado siquiera su capacidad productiva en el sentido de país por productos tropicales. El día que se abran esas parteras se cultivarán todas esas extensas zonas, y entonces la producción nacional subirá, entonces la exportación será mayor que la importación que tenemos actualmente, entonces se equilibrará el balance económico del país.

Si ahora por no gastar dinero no abrimos canchales, que damos entonces en la misma situación actual, en un círculo vicioso, en una situación de statu quo indefinido. A lo que que haciendo cualquier sacrificio debemos principalmente atender a estas

obras de gran importancia para el país. Por otra parte el gravamen que estamos tratando de obtener para el aguardiente, no es un gravamen que se establezca a artículos de primera necesidad, no es un gravamen que implique tampoco el grave conflicto que denunciaba el señor doctor Ponce de establecer las aduanas locales. No. Es un gravamen al aguardiente, producto tóxico, un producto perjudicial al país en todo sentido, sin que sea preciso enumerar en este momento los enormes perjuicios que da como resultado el aguardiente en el país. Pero yo, por consiguiente, que para llegar a hacer el plan que, ya he mencionado sabiamente el señor doctor Ponce, debemos saber primero quienes van a ser los partícipes, es decir, qué firmas se acepten todas las modificaciones - siempre que no sean tal vez de carácter demasiado hiperbólicas - de las proximias y después entonces considerar este plan.

Por otra parte, nosotros estamos en estudio de unos planes sabiamente presentados por los H. H. Montemayor y Quiroga Corral, y entiendo que después de poco podremos entrar a regular todo eso en una forma conveniente, pero dándose el curso necesario a las peticiones de las proximias, y ojalá las proximias presenten pronto todas sus innovaciones, todas sus sugerencias, a fin de que pueda regularlas la Comisión."

— El H. Panchanco —

Me voy a permitir hacer un bosquejo bien detenido de como la centralización de rentas ha traído al caso en que actualmente se debate el país. Voy a poner un ejemplo práctico, de como uno de los pueblos más importantes para la República, como es el cantón Santa Elena, tiene hoy un nivel de actividad y de movimiento considerable.

El cantón Santa Elena, uno de los pueblos más antiguos de la República, ha producido al Estado las sumas fantásticas q-

con número voy a probarlos y, sin embargo, los distintos Gobiernos no le han dado sino una misma para vivir.

Desde la época de Rosafuente, el eminente sanatoriano, se le asignó una renta de 80 mil pesos; desde aquella época el Cantón Santa Elena ha vivido gracias a este hombre, de su mismo esfuerzo; desde aquella época el cantón Santa Elena ha sido uno de los más antiguos, pero no ha prosperado. Y no ha prosperado por dos razones principales: la primera, por la falta de rentas y atención del Estado; la segunda, porque hasta la misma naturaleza le negó su ayuda. Hasta el año 1903 el cantón Santa Elena no más o menos floreciente y, en su primer período, como uno de los principales centros de la República, por donde hacían grandes exportaciones de ganado, de maiz, de productos agrícolas de aquella época. Pero, desgraciadamente, sucedió que la gran falta geológica que se extiende desde Chile hasta Panamá, rompió y desvió la corriente de Humboldt a otras partes, dividiéndola hacia Galápagos y Oceanía una rama y la otra accionándose a las costas sanatorianas, produciéndose desde entonces el fenómeno climático de la muerte del cacao y de la ruina del cacao. Esto nos afectó a nosotros notablemente. Sin embargo, el cantón Santa Elena ha producido al Estado, por sus dos productos principales, la sal y el petateño, gran cantidad de fondos. Desde el año 1903 a la fecha, sólo en sal ha producido 82'800,000 y en petateño desde el año de 1922 la suma de 206'000,000. Sumadas estas dos cifras nos dan 288'800,000, y el Estado no le ha dado al pueblo de Santa Elena sino escasamente la suma de 5'500,000 desde el año de 1903 hasta la fecha.

Estas, pues, son cifras que muestran cómo la centralización de rentas, mata hasta la vida misma de los pueblos.

No es posible que los pueblos que más han ayudado al Erario, que hoy se debaten en la miseria y que están en la más grande pobreza, no merezcan que siquiera en algo se les ayude. ¿No es lo que ha dado el Gobierno para este Cantón? Cuán-

de existia la produccion de la sal, antes que se separara de la parroquia Salinas, que hoy forma el Canton Salinas, el pueblo de Santa Elena no recibia un solo centavo, y solo desde el año 1922 se le asigno el 5% de lo que producida el Gobierno de la produccion del petroleo explotado por las companias petroleras. Este 5% solo suma 180 mil sueros. Esto es la vida con que vive este canton, siendo como lo es la fuente de luz y de actividad para todo el pais, siendo el eje con que se mueve toda la rueda del Ecuador. Y frente a todo eso, hoy Santa Elena esta en la obscuridad perfecta, son 9 dias que se han terminado las dos plantas de luz y no tiene con que iluminarse, señor Presidente. De manera que Atdo. pueden ver falsamente que, por estas razones, no estoy de acuerdo con la mocion del doctor Doned Enriquez de generalizar, en esta forma, que no se establezcan impuestos a los pueblos. En estos momentos instantes he puesto yo, entre los proyectos a tomar en cuenta, la creacion de nuevos impuestos, no a materias finas, de consumo, sino a la produccion de fagua, de faja toquilla y lana de rizo que se producen en todas zonas, para darlos a las parroquias, porque ya tambien Manglaralto quiere la libertad, porque no tiene ni para su presupuesto administrativo ni para la adquisicion de maquinas o plantas para luz. Y aun pedimos nosotros que del 95% que el Gobierno produce, asignandole al Canton Santa Elena solo una miseria del 5% de la produccion de petroleo, se le asigno siquiera un 15% para que pueda subsistir.

Yo estoy fuere de acuerdo en que se les fije a los pueblos que quieren gravarse más a parte de su propio sacrificio para poder vivir; al lo contrario, que se vaya entonces a por medio remedio al mal, y el mal se encuentra en la mala administracion, en la mala recaudacion, como lo ha dicho el señor doctor Doned, en que a muchas personas influyentes no se les cobra los impuestos, ni se les aplica la cantidad respectiva que

deben pagar, porque por influencia a) o b) o c) se les exige y pagan lo que a bien quieren? -

El Nuevo Poder.

Nadie desconoce el alto valor intelectual y el profundo conocimiento de las personas que están propugnando este tesis. El origen de la exigencia de las representaciones por crear nuevos impuestos, se debe precisamente a una falta de buena distribución de los fondos por parte del Gobierno Central. Los Congresos anteriores, desgraciadamente, no han tenido en su seno la debida representación provincial y por lo mismo obraban bajo las influencias del Gobierno Central, que imponía una rigidez inamovible en el presupuesto, con falta de distribución equitativa de las partidas presupuestarias hacia las provincias. Hoy que la representación es genuinamente nacional, existe un fondo, existe un artículo de trabajo por el bienestar de provincias, de provincias que han estado olvidadas desde hace muchos años. Esto es, pues, la causa, en mi concepto, de esto como si dijéramos fiebre de las representaciones por crear nuevos impuestos. La tesis sostenida por el señor doctor Ponce, la brillante exposición verbal y escrita del H. Representante de los Ríos, exposición escrita que es magnífico programa económico de gran valor patriótico. Efectivamente, eso es una exposición tendiente a unificar el crédito nacional, a unificar la nacionalidad misma, porque una descentralización absoluta es un paso de sacudido que produce dar la Asamblea, porque esto nos llevaría finalmente a un paso verdaderamente. Pero, tampoco debemos desconocer el otro aspecto. El otro aspecto esencial en el convivir de provincias, es la falta de la distribución del crédito y la falta de la constancia de las partidas en el presupuesto nacional para llenar nuestras necesidades. El finde, el honor de vivir muchas ocasiones al Congreso y a Asambleas, y la primera ilusión que tenía, como la tenían mis compañeros de representación, es que

las partidas constantes en los presupuestos se convirtieron en realidades; pues, pasaban los días, pasaban los meses y quedaba la partida sólo como bella leyenda. Una partida que no podía llegar a hacer efectiva era una decisión más para los pueblos que sufrían que les venga algún momento un menudengo del Presupuesto del Estado. Desde el año 1934, Congreso en el cual hubo una mayoría de la representación nacional, se avocó el problema de la descentralización parcial, y, efectivamente, se consiguió para todos los municipios de la República rentas propias. Desde esa época, las provincias han dado un gran paso hacia el progreso, mientras que durante 40 o 50 años anteriormente vivían en el más completo descomiento. Los representantes que no eran ni de la voluntad popular, tenían que sujetarse a las influencias oficiales del Gobierno Central. En mi concepto, existen muchos aspectos que se pueden anotar y que vendrían a desvirtuar completamente las prácticas observadas de los H. H. Representantes que han propugnado la tesis de abstención de la presentación de proyectos, pero no quiero yo abarcar ni pensar a los H. H. Regidores, sino únicamente hacer las siguientes observaciones: Si continuamente se dismeta el presupuesto nacional partido por partido, habiendo la esperanza de que con el empuje de los representantes podría obtenerse a la larga que esas partidas fueran una realidad, pues hoy el criterio de la Asamblea - y así debe ser - es que el Presupuesto se dismeta por partidas globales y que luego los Ministerios respectivos hagan la consiguiente distribución. Pero esta distribución, desgraciadamente, señor Presidente, tampoco será equitativa. Esa distribución estará sujeta a influencias; esa distribución estará sujeta a la voluntad del respectivo Ministerio, y ese respectivo Ministerio no puede palpitar, no puede poner el contacto de las miserias provinciales, de las miserias seccionales. Es verdad que se necesita conservar la unidad; es verdad que se debe dar acogida a las palabras de buen sentido, como aquí lo hemos visto en esta mañana, en lo que se relaciona con la moción del Sr. Donato Beniquez. Pero tampoco fo-

demos promesas o espaldas de la realidad de las provincias.
 Ya han manifestado los H. H. que me han precedido en el
 uso de la palabra, que es indispensable que las provincias se de-
 fundan por sus rentas propias, eso sí yo estoy también porque no
 se grave los productos de primera necesidad, sino aquellos o-
 tros que no constituyen una necesidad vital; de manera que
 yo creo que no traerá ningún desequilibrio a la economía nacio-
 nal el que se presenten, se estudien y se aprueben estos pro-
 yectos provinciales. De lo dicho, y así es la verdad, sobre la
 necesidad de producir más, y para producir más es necesario que
 se imponga al pueblo algún sacrificio, para que después se produ-
 to vaya no sólo en beneficio de provincias, sino en beneficio de
 toda la República. Tengo pensamiento que una de las obras
 de gran aliento, que darán vitalidad y hará la prosperidad de
 las provincias del Chiriquí, es la obra del riego. Esa obra
 de irrigación está basada en impuestos regionales, y, así por
 ejemplo, se presentará a consideración de la Asamblea Provin-
 cial un proyecto que grave al alcohol. Si se pudiese com-
 pletar las fuentes de estos artículos, ¿qué pasaría? Que las o-
 bras quedarían terminadas; se ha desechado el vino y no se ha
 llegado a terminar las obras. Es lo que respecta a tributación,
 se toma a veces inicuamente la renta personal, renta personal
 que es la única que se defiende, porque las influencias vien-
 nen mosquitas, ya por un camino, ya por otro, pero de todos
 modos se logra anular esta tributación personal. De modo que
 es necesario una mejor organización para que la renta indi-
 vidual o personal llegue a ser práctica. Otra cuestión en la que
 cabe llamar la atención es la relativa a las rentas indirectas,
 sobre todo en el aspecto aduanero, porque el contrabando de Co-
 lombia, porque el contrabando por el Darién? Porque nuestras tasas
 aduaneras son altísimas, y naturalmente, esto estimula al contra-
 bando; de manera que sin pensar las fuentes para esta aspiración
 y anular de provincias, deberíamos más bien solicitar a los H. H.

Miembros de la Comisión de Economía que presenten un Proyecto a fin de que se hagan efectivas las recaudaciones, a fin de que los impuestos aduaneros se recauden y a fin de que estas cosas postuando, sin sobras en esta forma tan abarantada, no traigan menoscabo a la economía nacional con el contrabando. Es muy bello el programa político del Sr. Miranda que contempla esas situaciones, pero yo rogaria tanto al Sr. Miranda como al Sr. Dr. Ponce Enriquez, que se deje abiertas las puertas para que los anhelos de las provincias sean realidad, cuidando eso es de que estos anhelos no vayan a menoscabar, a romper la unidad económica nacional. Por estas razones, y aplaudiendo la patriótica intención de los Sr. Sr. que están contra los anhelos provinciales, yo en este momento, muy dolorosamente, estoy en contra de la moción del Sr. Ponce Enriquez".

El Sr. Martínez Barrero. Dice que votaría en contra de la moción del Sr. Ponce Enriquez.

- El Sr. Arizaga Corral -

"En días pasados me permití apoyar decididamente la proposición del Sr. Dr. Ponce Enriquez, porque ella no significa, por ningún concepto, el rechazo a la justicia, a los méritos, a las patrióticas aspiraciones de todos y cada uno de los representantes por conseguir el mejoramiento, el adelanto, el progreso en sus respectivas provincias, sino porque esta proposición no significa sino un aplazamiento por poco tiempo, no tampoco un subterfugio como algún representante me que pueda ser esta la intención para burlar las legítimas aspiraciones de los representantes. No. Es un aplazamiento a corto lapso, con un objetivo determinado. Debemos firmemente resolver si vamos a una descentralización administrativa y en qué grado; saber la forma como vamos a establecer la descentralización que, por otra parte, ya es

han sentado los primeros lineamientos desde que en la misma carta Política hemos aceptado que los Consejos Provinciales puedan administrar rentas propias. Si vamos a la descentralización, debemos firmemente saber en qué grado vamos a realizarla, para establecer con posterioridad la forma como se han de organizar los respectivos Consejos y las rentas que se les ha de asignar. Si la descentralización va a consistir únicamente de o tres impuestos, para que los Consejos Provinciales puedan atender obras inaplazables, me parece que debemos firmemente, por lo mismo, establecer un foro federal para que puedan presentarse estos nuevos proyectos.

La Comisión resolverá, dentro de poco tiempo, si vamos a la descentralización parcial y al grado en qué hemos de ir. Hay también necesidad de saber de punto fijo cuál es la situación fiscal. Si en un momento dado vamos a seguir acumulando gastos y gastos al presupuesto, si vamos a continuar pidiendo partidas presupuestarias y cantidades menores, no se podrá entender el presupuesto fiscal de este año, ni se podrá realizar el presupuesto fiscal para el año siguiente.

Entiendo que en el momento actual hay deturpados los libros, ordenes en la Dirección de Presupuesto, que llegan a muchos millones de sueros. ¿No vamos a sacar nosotros en seguir acumulando impuestos? No sacamos nada, por lo mismo, también si que cuando se acumulan impuestos e impuestos a un mismo artículo, es intrínsecamente contraproducente. Ejemplo: se estableció un impuesto al cigarrillo extranjero en la Asamblea de 1943, para poder incluir el Presupuesto, se estableció a última hora un gravamen más fuerte todavía para el mismo cigarrillo extranjero. ¿No ha resultado? ¿No casi la mayor parte de lo que se fumaba de contrabando, nadie compró cigarrillos en el extranjero; ya cuando no hay ninguno del cigarrillo de contrabando se reunió el extranjero. Entonces ¿qué ha resultado? Que en vez de beneficiarse el Fisco con el mayor impuesto que se puso,

se ha perjudicado, y lo mismo que ha resultado con el cigarrillo extranjero está resultando hoy día con el aguardiente y con los cigarrillos nacionales. Hay en un momento varios proyectos estableciendo distintos impuestos en favor de distintas provincias sobre el aguardiente mas, sobre el tabaco otros, otros sobre la sal, etc. Pero, ¿qué va a resultar con esta desorientación en el sistema contributivo? ¿No es completamente perjudicial a la administración y al Estanco, y está va a fracasar, y el Estanco no podría cobrar las cantidades que tiene presupuestadas porque todo el mundo contrabandeará, en aguardiente, en cigarrillos, en tabacos y en todo.

Es por esto que nosotros hemos pedido que no sigan en un momento ni aprobándose proyectos que tiendan a establecer nuevos impuestos sobre el aguardiente, sobre cigarrillos, sobre la sal, etc., porque la desorientación de este sistema de impuestos va a poner al Estanco en una situación sumamente difícil, no podría establecerse el control que debe existir en los artículos monopolizados, y, por otro lado, el freno del artículo monopolizado, es distinto de franquicia a franquicia, de provincia a provincia, de provincia a provincia.

¿Omnino que en la actualidad se estableció últimamente un impuesto de un suero al litro de aguardiente en beneficio de un hospital de la Provincia de Toluca. ¿Qué ha resultado? Que las ventas al público del aguardiente en dicha Provincia, han bajado completamente, mientras han subido en la Provincia de Colima, y se ha establecido un contrabando incontrolable, tanto que me ha manifestado el Director de Estancos que para cuidarlo habría necesidad de crear 200 guardas.

En esta forma vamos nosotros a desarticular la vida administrativa del país y es preciso que entremos en razón. No se trata de obstaculizar, de impedir que las Diputaciones presenten sus proyectos de imposición o de creación de impuestos nuevos, sino que simplemente se trata de ordenar esos impuestos

a fin de que pueda restablecerse el mismo precio de los artículos monopolizados en todas las provincias. Mientras mayor sea el grado de desorden en este sistema impositivo, más difícil será el poder alcanzar más tarde hacia un sistema de orden en la vida administrativa del país, para que podamos hacer obra efectiva en beneficio de la Nación. Y es por esto que yo estoy de acuerdo con la proposición del Sr. Ponce Beniques.

Cuya la Presidencia al Sr. Ponce Beniques.

El Sr. Joaquín Cabrera.

"Aplando con todo el fervor el sentimiento nacional expresado por el Sr. Ponce Beniques al presentar su moción, y, así mismo, al Sr. señor Diputado Miranda.

Pero no el caso que, en verdad, el espíritu de esta Asamblea es el de alcanzar a la constitución de una nación grande, y tenemos que convenir que para constituir todo esto todo necesitamos también de la grandeza de la Patria en todas sus partes.

Al exigir de las provincias impuestos propios y por sacrificio de ellas mismas, van a progresar y a desarrollar su bienestar, a cubrir todas sus necesidades. Por ello entonces hemos contribuido al engrandecimiento nacional. La distribución que puede hacer el Estado es indudable que no da lugar al desarrollo de cada una de esas provincias, ni a cubrir sus necesidades más premiosas. Como ejemplo de esto voy a citar un caso que está pasando en mi provincia: en la Ciudad de Babahoyo, donde esta provincia y esta ciudad han contribuido al Erario Nacional como una de las que más, sin embargo, no ha podido llenar una de las necesidades más premiosas, como es tener luz eléctrica, como es tener un anillo. Hasta la necesidad de esto, se acude al Ejecutivo para que este ayude a ser fuerte que permanezca a obscuras, que necesitaba desembarcar y embarcar su

producción en debida y correcta forma. El Ejecutivo ofrece dar a este pueblo y cubrir esta enorme necesidad; pero, la realidad del caso llega a la conclusión final de que es imposible de que Babahoyo pudiera tener este servicio que le pidió el Ejecutivo. En reunión general, en reunión ampliada, resolvió el pueblo pagar por su propio sacrificio todo su trabajo a fin de tener llamada esta necesidad, y es así como se obtuso un impuesto que gravaba a algunos artículos consumidos dentro de la ciudad de Babahoyo, y a satisfacción general por este impuesto cubrir la necesidad de una planta y sus propios para un pueblo capital de una provincia, y de un muelle propio también para un pueblo que es ya puerto. Esto está demostrando que no es posible repasar que queda distribuido en forma adecuada y conveniente para que llegue a aquellas provincias para cubrir las necesidades de ellas, y es esto el motivo por el cual no estoy de acuerdo con la moción presentada, y, por el contrario, pido justicia, para que estos pueblos que se van listos a luchar por sí solos para cubrir todas sus necesidades particulares por sus recursos, sean atendidos."

El H. Quito Bilbao

No puedo indispensable comenzar insistiendo en lo que ya suelto el H. Quiroga Toral respecto del avance de la moción presentada por su señoría, porque voy observando una cosa, y es que todos los H. H. Diputados que han intervenido en esta discusión declaran que la moción es magnífica, muy bien intencionada, pero se oponen a ella, ¿Por qué se oponen a ella? Porque creen encontrar en esta moción una medida de oposición a las legítimas necesidades provinciales, un obstáculo que se está poniendo con disimulo, para que las diversas provincias lo que les es justamente debido, y no necesario insistir en el avance de la moción porque, si se reconoce la buena intención

nacional de ella, hay que pensar también en que, aun cuando por el momento detenga las aspiraciones de algunas provincias, de todas maneras esas provincias se beneficiarán, una vez que se hayan estudiado y coordinado los diversos impuestos.

No se trata, por consiguiente, de impedir que se aprueben los proyectos presentados por las diversas diputaciones, sino de evitar que tales proyectos sean aprobados arbitrariamente y de manera inorgánica por la Asamblea. Presentados todos, a la Comisión central, que ha recogido los datos de economía y de tributación, podrá apreciarlos en su verdadero alcance y en su verdadera finalidad e importancia. Precisamente por esto, y porque ya tenía el rumbo que iba a tomar la discusión, yo asumo en la sesión del día sábado que todas las representaciones provinciales se apresurasen a depositar en la respectiva Comisión o en el Secretario los proyectos que ven cualquier impuesto con cualquier finalidad.

Esa es la única manera de que la Comisión de Economía y Finanzas pueda tener una idea cabal, aun para apropiarse lo que al fin pondrá a resolver respecto de descentralización. No me excluiré de aquellos diputados que legítimamente han presentado proyectos de creación de impuestos para tal o cual fin. Tengo depositado en el Secretario precisamente uno de esos proyectos. Pero no por esto, por caso que sea para mí este proyecto, puedo estar en contra de la moción; al contrario, la apoyaré con fervor, precisamente porque al menos sé comprender que la finalidad de esta moción no es el impedir la aprobación de los impuestos, sino el establecer algún orden, algún sistema. La tributación es un factor que no puede ni debe ser desatendido al considerarse los diversos factores económicos que son necesarios para el resurgimiento nacional, para la prosperidad de cualquier país. Si nosotros estamos empeñados en que se restablezca económicamente el Ecuador, debemos pensar que a ello contribuye poderosamente el factor de la tributación. No cabe

ignorado, si esa consecuencia ha de ser real. Pero si es que, como surge resultando, se pide por parte de cada representación que se deje abierta la puerta "inicialmente para su proyecto" es evidente que vamos a ordenar tantas excepciones que, en definitiva no tendría ningún sentido el proyecto de revisar y sistematizar la tributación. Lo prudente argumentar que, por pertenecer ya a la representación de Pichincha, como se ha anotado ya recientemente, que ha existido siempre una organización centralizada que de diversas maneras habría estado en fuga, en discrepancia, o como se quiera, con el progreso de las provincias, se explica el que yo apoye este punto de vista. Debo hacer notar, señor Presidente, que aún en Quito, la Capital de la República - no se diga en toda la Provincia de Pichincha - estamos muy lejos los quitoños, como habían comprobado los propios señores Representantes de las demás provincias, de tener en sí misma lo elemental para la vida.

Desde el punto de vista Municipal, aquí, en la Capital de la República, ni siquiera tenemos el agua necesaria para los más urgentes menesteres domésticos. Queríamos recién de inaugurar en el Concejo un equipo de luz eléctrica con el que a duas formas hay 20 mil habitantes de poder, mientras hay ciudades en otros países, sin ir muy lejos, como Medellín, que tienen 50 mil habitantes, sin ser capitales de república. Y, por otra parte, Quito no es la Provincia de Pichincha. La provincia de Pichincha tiene varios Cantones, en los que hay tantas o mayores necesidades que en cualquiera de las otras provincias. Hay regiones enteras, como por ejemplo la zona de Quillón y las secciones adyacentes; como la región de Mindo, de Nono, que son regiones serranas, riquísimas en producción, pero que no tienen una vía adecuada por donde se puedan extraer debidamente los productos que necesitan urgentemente el mercado de la Capital. Hay una gran cantidad de parroquias que no tienen escuelas, que no tienen un mal camino. De suerte, pues, que no hay que pensar sólo -

en Quinto cuando se habla de la Provincia de Pichincha. Ex-
 siste nuestra provincia, como tal, tienen tantos o mayores -
 necesidades que cualquier otra de las provincias. Además de-
 bemos también tener en cuenta que, en la distribución de los
 ingresos efectivos con los que contribuye cada provincia para el
 sostenimiento del Presupuesto Nacional, la Provincia de Pichincha
 corresponde con un porcentaje muchísimo mayor que varias otras
 provincias juntas. Por consiguiente sería de justicia que esta pro-
 vincia, que tanto aporta para el desenvolvimiento de todo el país,
 tuviera también - cuando la tenga - la asignación legítima para
 sus necesidades. Y digo "cuando la tenga" porque es una cosa
 muy interesante: Las asignaciones provinciales, para la provincia
 de Pichincha, si se revisan los diversos presupuestos de años pas-
 año, son ridículísimas, y en todo caso tiene menor asignación,
 como Provincia de Pichincha, y atendidos los ingresos que las
 destinadas a cualquier otra provincia de la República. Existo,
 pues, en que no debe ser la moción desde el punto de vista
 de un inminente proceso para las legítimas aspiraciones provin-
 ciales. No podemos ser tan puros los quintos, como para creer
 que, por vivir en una ciudad o en una región que tienen
 un alto grado de progreso, todo el progreso del país, está, de hecho
 en función de esa región, desconociendo así las necesidades regio-
 nales. Importa mucho para un Diputado "nacional", de cualquier
 provincia que sea, el progreso real y efectivo, de "todas" las
 demás provincias del país. El progreso de la nación sólo puede
 ser el progreso de todas sus provincias. No que ahora se quie-
 ra, y también por eso apoyo la moción presentada, es un punto
 orden para la tributación, el poder apreciar las varias aspira-
 ciones en un panorama de conjunto, para que las Diputaciones
 provinciales no se lancen aquí en la Asamblea a una carrera
 loca de iniciativas para impuestos. La Diputación que primero
 presenta un proyecto, no es justo que sólo por eso tenga la firma-
 da sobre las demás Diputaciones que, por tal o mal razón, no han

presentado frente al respectivo proyecto. Es necesario que todas estas relaciones de impuestos, y todas estas necesidades, las contemplamos seriamente sin sacrificio de los intereses provinciales, si pero también desde el punto de vista nacional. De otra manera, la Asamblea, será simplemente una especie de feria o de mercado, en el que una diputación le dice a la otra, "yo voy a presentar este proyecto: apoyadme, y yo lo apoyaré en el proyecto que vos me presentéis". Como ya dije. Con este sistema no sé a dónde vamos a ir. El país necesita en este momento organización, y es parte muy importante de la organización económica el poner en orden la tributación. No nos equivoquemos pensando que porque se ha creado un impuesto local no va a tener una repercusión general. Y, luego un impuesto que se llega a ser general, no solo porque se fuerza de repetirlo como impuesto local en las diversas provincias, llega a tener la misma universalidad que si lo hubiéramos decretado para todo el país desde el principio. Por otra parte, es un elemental principio de tributación que el impuesto tiene repercusión: si se crea un impuesto para determinada provincia, no podemos equivocarnos, pensando que ese impuesto solo allí se va a quedar con todos sus efectos. No. La repercusión del gravamen puesto a un artículo será el aumento de precio de otros artículos. La repercusión de un impuesto en una provincia implica efectos similares en las provincias contiguas y, en definitiva, en todo el país. Es completamente mismo caso de decir que, porque se ha localizado en un primer momento un impuesto va a quedar allí radicado, no será siempre, sin tener efecto general sobre todo el país. No sé por qué, y esto lo voy a comprobar por haber asistido antes a dos representaciones, en el Congreso de 1934-35 y en el Congreso de 1940 que va substituyéndose el sistema que antes se meyo preferible. Cuando se discutía el Presupuesto en aquellos Congresos y, en general, en todos nuestros Congresos, las representaciones provinciales, incluso la de la Provincia de Pichincha - que no hago

excepción - veían que podían obtener más fondos para sus pro-
 vincias, cuanto más partidos obtuvieran en el Presupuesto. No había
 también, entonces una carrera local de iniciativas para obtener la
 prioridad de los partidos tal o cual en el Presupuesto, y, al
 mismo tiempo, el reciproco compromiso, entre las varias representa-
 ciones, para obtener el apoyo de cierta partido a cambio de
 prestárselo para otro partido. Ahora el sistema va convirtiéndose,
 se ve el de reacción de impuestos locales. Como se ha visto
 que los partidos presupuestarios algunas veces quedan solo es-
 tantes se ve que, estableciendo el impuesto local, se va a
 tener la seguridad de la recaudación y por consiguiente de la
 inversión. Pero esto no es exacto. Aparte de las razones anota-
 das y de las que he mencionado al Sr. D. Quirzaga Cordal
 al crear los impuestos locales, nos podemos asegurar - ex-
 jure de palabras - que tantos impuestos no rendirán lo que se es-
 peraba de ellos, y, al contrario, vendrá la anemia general para
 el país, con todas sus provincias. Hay que observar también,
 y me parece del caso destacarlo, que la sistematización de
 impuestos a la que queremos llegar de alguna manera, va
 unida íntimamente a la descentralización de rentas, la cual
 constituye una necesaria aspiración para las provincias. Pero, es
 evidente, esta descentralización, si es que a ello queremos lle-
 gar - y debemos llegar por lo menos en cierto grado - no podría
 hacerse si cada provincia comienza por reunir el procedimiento
 de obtener el mayor número posible de impuestos. Lo menos
 que hace un estudio general de las rentas que pueden ser
 dedicadas a las provincias, y bien puede ser que la necesidad
 de la descentralización esté en pugna con los impuestos ya recu-
 dados, que exija su derogación, su sustitución; Si a rentas
 provincias se dan determinadas rentas, a las provincias que se
 han anticipado obtenidas mediante la tributación local inmediata,
 ya, habrá que exceptuarlas. Son dos conceptos que se excluyen,
 pero que al mismo tiempo se complementan.

Si exigierais, en cuanto solo podemos aceptar la posi-
 cion descentralizada si vamos a reunir cierta clase de rentas y
 a asignar a las varias provincias, de acuerdo con sus necesida-
 des, con las obras en curso, cierto porcentaje determinado; o
 bien tenemos que resignarnos a prescindir del sistema de des-
 centralizacion y a renunciar de cualquier modo las rentas que
 las iniciativas de las Diputaciones provinciales quieren, crear in-
 mediatamente para ellas. Mucha razon tenia el Sr. Junado al
 decir que no sera justo que solo algunas provincias obtengan
 el despacho favorable de sus aspiraciones, mientras las demas pro-
 vincias no logren la aprobacion de similares proyectos. En to-
 do eso pensaba yo, lo repito, cuando insigne en la ultima se-
 sion del sabado, que se apresurasen las representaciones pro-
 vinciales a someter sus proyectos a la Comision de Economia.

No es que la Comision de Economia quiera decir la ulti-
 ma palabra; no pretende ser una comision general y soberana
 que ha de resolver: esta provincia si, esta provincia no; es-
 ta obra si, esta obra no. Pero la comision de Economia y
 Finanzas necesita por lo menos tener una base para tra-
 bajar.

Si es que vamos aprobando los decretos que crean determi-
 nados impuestos para tal o cual obra, de manera autajadiza y
 totalmente anarquica, no podemos llegar a nada serio. Podemos
 por el momento, llegar a concluir que tal o cual representacion
 ha tenido suerte de obtener ese impuesto, pero no es esto un
 sistema que pueda defenderse con alguna seriedad en economia, ni
 desde una posicion nacional. Yo veo, por consiguiente, que no
 abarcando la materia propuesta sino la necesidad de que se
 estudie en conjunto y previamente la tributacion vana que se
 sugiera, las necesidades que se mencionan deben ser aprobadas:
 ¡Por favor! no nos fungamos aqui en la Asamblea a depositar
 los proyectos y mas proyectos sobre la mesa de la Secretaria
 y a luchar mecanizadamente porque sean aprobados. Asi, ninguno de

los diputados tendrá otro remedio de lo que se aprobó ayer, sino el de que "su" provincia fue aparentemente favorecida. La triste realidad es que una tributación tan desordenada sólo puede acentuar la desorganización del país. ~

El Sr. Gueda. -

" Si bien es cierto que la moción propuesta por su Señoría y la exposición del Sr. Morando son de gran contenido patriótico, también es cierto que provincias como Loja, el Oro, Morona y Cotacachi han estado completamente al margen, y en especial por lo que respecta a mi provincia casi en forma permanente han estado eternamente preteridas. Desde 1895 personas lojanas influyeron en forma decisiva en la vida republicana del Ecuador, pero por una especie de antitesis estos lojanos nunca han hecho nada por esta provincia, pudiendo la misma estar a la vanguardia en el reparto de los bienes de la Nación.

Loja, la ciudad que ha mantenido inviolado su patriotismo, Loja la que ha suscitado desde hace muchos años los pasos del veintidós, jamás ha tenido una voz en las Asambleas o en los Congresos para que se le haga su debida justicia; y por esto yo fido fuere a los Sr. Diputados para que ellos honoren de cerca, y en todo momento, el largo virreinato de esta pobre provincia.

Loja no tiene actualmente ni agua ni luz eléctrica. El agua que recibe es absolutamente feísima. Es por esta razón que cuando viene un enfermo desde la provincia aneja, sea a Guayaquil o a otra ciudad, se le pregunta si es lojano, porque siempre el agua de Loja ha traído como consecuencia la disinteria, las amebas, etc. La Diputación por Loja, como es perfectamente la situación por la que atraviesa la República del Ecuador, y es por esto que, quizás, no tiene en mente la aprobación de impuestos; pero si llamamos la atención desde

hoy para que todos los señores Asambleístas, para que esta
 Asamblea que está integrada por elemento completamente fe-
 listino, dedique un momento la atención a esta provincia que
 es uno de los más ricos de la República. En efecto, la pro-
 vincia de Puno produce de alimentos y de artículos alimenticios a
 Lima, al Oro y al puerto del Perú, ya que por el abandono
 en que se la ha dejado jamás ha podido resolver sus problemas
 sino comerciando con el Perú, y así como en 1941, cuando
 la invasión peruana, el Departamento de Puno ponía las manos
 al pecho para que terminara la invasión, porque la libra de pan
 se puso a 10 soles, la libra de manteca a 20 soles. Esto lo ex-
 pongo para que Uds. reconozcan que la provincia de Puno no sólo
 subministra con sus artículos al Departamento de Puno, es decir al
 norte del Perú, sino también a otras provincias contiguas a la Pro-
 vincia de Puno. Por tanto que llamo la atención de los Seño-
 res Asambleístas para que solucionemos en alguna forma el proble-
 ma de esta Provincia.

Puno no puede permanecer a la zaga. Hace dos años Puno
 tenía la cantidad de 800 mil sucos para subsistir las necesida-
 des escolares, y no obstante estos fondos pasaron a formar el gran
 escabel de los gastos públicos de Puno. Es necesario que por
 patriotismo, porque ha estado eternamente al margen del Presupues-
 to, porque ha estado sujeto a las influencias políticas que tan-
 to lo han abandonado, por todo ello digo, es necesario que a Puno
 le brindemos ahora nuestro apoyo y le demos la atención indispen-
 sable.

La cuestión escolar, señores, efectivamente, está completa-
 mente abandonada; los niños reciben instrucción debajo de los árbo-
 les, en el suelo; no tienen lápices, no tienen artículos de escritorio,
 no tienen absolutamente nada, y están en algunos puestos que
 son verdaderos fortines; mientras tanto al otro lado, en el Perú, tie-
 nen los famosos hermosas construcciones, toda clase de comodidades.
 ¿Qué sólo hacer Patria? Ay sea este el momento para declarar la

necesidad imperiosa de que a Rojo se le dé, al fin, la atención que requiere, porque así al paso que vamos y con los triste ex-
periencia del pasado, como Rojo hasta el peligro de ser borrado del mapa.

Por todos estos motivos, teniendo en cuenta que la Asam-
blea de 1946 está integrada por elementos capacitados, pido que
dediquen su atención para que se acepten y promuevan los diferen-
tes proyectos que la Diputación Rojana tiene presentados y que pre-
sintan.

~ El Sr. Víctor Velazquez ~

"Yo quiero referirme justamente al Proyecto del doctor
D. Juan Enrique para manifestar que estoy perfectamente de ac-
uerdo con esa proposición. Pero debo también hacer presente que
la Diputación Provincial se ha visto obligada a presentar al-
gunos proyectos, cuando nuevos impuestos, justamente porque a
esta provincia jamás se le ha atendido en sus más premiosas
necesidades. Tenemos poblaciones como el Puerto de Bahía de
Caráquez, que padece por la tragedia de haber sed porque no hay
agua que beber.

En cuanto al problema de los escuelas, tenemos poblaciones
en que no hay una mala banca en que sentarse; los alumnos
de los Colegios que no tienen un insignificante gabinete de Fi-
sica ni de Química donde sus alumnos puedan hacer sus es-
tudios, y es por esto que yo veo que para evitar estos pro-
blemas de la relación de impuestos debe hacerse una revisión de
la parte contributiva de cada provincia, pero que también se ha
que una revisión de la parte de que cada una de ellas se le
debe dar para evitar precisamente que continúen debatiéndose
frente a estos problemas."

~ El Sr. Vasconcelos ~

"Pareció un caso raro que un representante de provincia, sea

que es justa la petición hecha por el H. doctor Ponce. En mi concepto, más que si no llegamos alguna vez a una descentralización, está peor se va a la deriva. Ponce, por otro lado que nosotros confundimos el problema. Él dice que debe haber una descentralización relativa; estoy conforme. Pero la descentralización relativa no quiere decir, en ningún momento, que se ha de permitir que los pueblos sigan cada vez gravándose más y más con nuevos impuestos. Pero legisladores en verdad representan al pueblo; pero, para la opinión del pueblo la que quiere gravarse cada vez más con nuevos impuestos? Por ejemplo, el H. doctor Arizaga Doral manifestó que en la Provincia del Tungurahua se aumentó un sueldo en el litro de aguardiente con el objeto de contribuir a la edificación de un hospital; ¿qué es lo que sucedió? Pues es el impuesto sobre la venta del aguardiente en el Estanco, no porque no se la consuma, no porque esa medida del aumento del precio haya significado como que es conveniente para evitar el mayor consumo de aguardiente, sino sencillamente porque aumentó el contrabando, y entonces todo el aguardiente de la Provincia del Tungurahua pasa a la de Cotacachi, en su mayor parte para el consumo de la Provincia del Tungurahua. ¿Qué es lo que tendríamos entonces que hacer? Pues pedir a la Provincia de Cotacachi que grave con un sueldo más el litro de aguardiente, para que así se pueda vender el aguardiente de Tungurahua.

Yo creo, pues, que la petición del H. Dr. Ponce es más que, apoyada por el H. Miranda, es lo más natural, lo más patriótica que puede darse, sin que por esto, se quiera decir que nosotros podemos aceptar la descentralización total. Se habla de que a unas provincias están preferidas sobre otras y absorben, robándose a la ciudad de Eluito, lo del resto de Provincias.

Pero, señores, Eluito es la Capital de la República y en Eluito está el Gobierno Central, y eso por lo mismo que todos debemos mantenerlo. Y no es posible que por esto digamos que cada provincia esté considerándose preferida. Si acaso desquies la

Comisión de Economía y la de Presupuesto creen factible que se pueda gravar una provincia, pues en buena hora. El o es que en esto se quiera cerrar la puerta a los impuestos. Lo que se quiere es que estos impuestos sean más sencillos, que el pueblo que puede ser más gravado, que se lo grave, pero es necesario antes de nada que se sepa como va a quedar la disposición constitucional.

Si vamos a aceptar la descentralización relativa, entonces se verá en qué proporción puede ser gravada cada provincia, entonces vendrá una participación igual del beneficio de las provincias. Pero de ahí a gravar más, me parece demasiado fuerte. Si acaso pudiéramos solucionar este asunto, quizás podría servir una inmutación que me permitiré hacer al punto planteado por el señor doctor Poned Benigno, en orden a que este proyecto, que lo considero muy importante, pase a una comisión mixta, la de Presupuesto y de Economía, para que informe sobre este proyecto, porque necesariamente ha de haber que hacer ciertas reformas, y en una discusión como la que estamos en este momento no podemos saber males por estas reformas, pondríamos para los intereses nacionales primero, y luego para las provincias. En esa situación, yo me permito inmutar que este proyecto, por la importancia que entrará, pase a una Comisión Mixta de Presupuesto y de Economía, para que se pueda informar sobre el particular, dejando constancia de que en ningún momento me opondré para aquellos gravámenes de ciertas provincias que, de acuerdo con el informe de una comisión técnica, manifieste que esta provincia puede soportar todavía tal o cual impuesto, y lo mismo que tal o cual artículo puede ser gravado. Porque me parece inaceptable que se diga que un impuesto no representado dentro de la generalidad del país, habiendo sido creado sólo para una provincia. Pero que es necesario el impuesto, o lo más el de las herencias, que no tenga su representación general. Se grave el aguardiente, muy bien;

para el que produce el artículo y el que va a adquirir el aguardiente tiene también que aumentar el precio de sus artículos por el objeto de adquirir el aguardiente; de modo que a más de uno o dos impuestos, no se puede probar que haya más impuestos que no representen en forma general en todos los consumidores y esto gravará más y más la situación tremenda por la que atraviesa el país.

Por eso termino pidiendo, si es que acaso acepto el fundamento de la moción por la importancia que tiene este proyecto, que pase a una Comisión para que informe sobre él."

El Sr. Coello Serrano apoya al Sr. Visconti.

Vuelve a la Presidencia el Sr. Sr. Mariano Suarez Vintimilla.

- El Sr. Arizaga -

Me permito manifestar que la proposición del Sr. Don Benigno no es proyecto, sino una moción; de suerte que la moción presentada como esta y con el apoyo necesario, debe resolverse. Por otra parte hay también que considerar otro punto. Uno de los problemas a resolverse en el Ecuador es el del consumo del azúcar. Estamos importando azúcar de Cuba; se sigue subiendo el precio del aguardiente y sigue destilándose aguardiente; y, entonces estamos presentando una serie de problemas que agravan cada día más la vida. Por consiguiente, no que pueden presentarse todos los proyectos que se quinen en Secretaría para que pasen a estudio de la Comisión, pero que no vayan presentándose informes y aprobándose en forma así aislada, uno por uno, por que de lo contrario el rato que queramos hacer un solo proyecto global nos vamos a encontrar frente a una situación sumamente difícil, de la cual no podremos salir. Los distintos proyectos que están en curso actualmente establecen nuevos precios

en el aguardiente; el aguardiente se está vendiendo hoy día a \$ 8.60 en unas partes y hasta \$ 11.30 en otras; con los nuevos proyectos vendría a venderse a 13, 14, 15 y 16 sueros. Eso naturalmente daría aliento para que no se haga sacar de caña sino para que se destile aguardiente, y tendremos que seguir entonces importando el azúcar, con lo cual hemos mandado sencillamente la economía del país. —

El Sr. Martínez Borrero. —

Yo me que cada petición de provincia por nuevos impuestos no es sino la cristalización de su ánimo para soportar el impuesto y la ejecución del anhelo de satisfacer alguna necesidad urgente. Una vez que se hayan presentado los proyectos o las peticiones a la H. Asamblea, es justo que ello se promueva, es justo que la H. Asamblea se defina porque si es que los acepta o no. Si es que se acepta un impuesto, querrá decir que es digno de que la Comisión de Economía o la de Presupuesto, lo tome en cuenta; si se rechaza, por no merecer del caso que lo materia imponible sea gravada nuevamente, entonces ya la Comisión no tendría que poner ese Proyecto. Por consiguiente, aún para facilitar el estudio de la misma Comisión, yo estimo que, sin poner trabas a los proyectos de las distintas provincias, debe dárselos al curso respectivo para ver si reúnen el carácter de ley.

Por lo que respecta a la Provincia del Cañar, tenemos presentado desde hace algún tiempo un proyecto de gravamen simplemente al aguardiente, y no obstante los repetidos reclamos que hemos hecho, hasta ahora no se ha dado atención de ninguna clase a ese proyecto que tiene presentado la Diputación del Cañar. Es necesario, pues, que, coordinando los intereses de las diversas provincias, se presenten cuanto antes todos los proyectos que puedan los representantes provinciales y se dé

puso lo más rápidamente posible a estos proyectos, para que
 entrasen con la aprobación de la H. Asamblea Constituyente,
 pasen a la Comisión respectiva, a fin de que ella elabore el
 plan general del Presupuesto. Y, a propósito, he de insistir
 en que se dé curso a los Proyectos de las Proximidades del Cañar.

El Sr. Guzmán

"En varias ocasiones, cuando se ha tratado de la angus-
 tiosa situación económica del país, siempre me he pronunciado en
 contra de un sistema tributario sin discriminación, sin punto de par-
 tida, de prudencia y moderación; de manera que bajo muchos as-
 pectos, y en principio, suscribiría con intensidad de mi alma
 los conceptos vertidos por el Sr. Don Ponco Enriquez, al formular su
 moción. Pero debemos también referirnos a la realidad ecuatoriana.

Las proximidades viven relegadas al olvido y tienen que ba-
 tirse con sus propios esfuerzos para satisfacer sus múltiples ne-
 cesidades. Concretándonos a las proximidades que represento, podría
 declarar que Ibaña, su capital, para tener luz y agua potable,
 tuvo necesidad, su Municipio, de vender todo su patrimonio de
 bienes raíces que constituía uno de los más valiosos renglones de
 ingreso en su patrimonio. De suerte que aludiendo a la moción,
 pedida, no la suspensión de todo proyecto de ley relacionado con
 nuevas tributaciones, sino que, de manera especial, se inicie
 un trabajo de revisión del sistema impositivo, porque si en su-
 dad queremos mejorar la situación del país, promoviendo término a
 este espectáculo de hambre y de angustia en que se debate el
 pueblo ecuatoriano, no ha de ser como se ha procedido hasta a-
 quí y en regimenes anteriores, de entrar y salir por la puerta
 falsa de las medidas de emergencia, sino portando el mal en su
 raíz. Yo no creo que la salvación del país dependa de me-
 dos artificios, sino es menester adoptar una política económica de
 punto y de fondo. Los impuestos, indudablemente, son necesarios

para el impulso de la vida económica de un país. Un Gobierno no puede desarrollar sus actividades si no cuenta con impuestos. Pero requiere establecer una relación entre lo que se cobra y se deja al contribuyente y, además, saber en qué se invierten, porque si los impuestos sirven únicamente para llenar ese fondo sin fondo de los requerimientos fiscales, para acreditar misiones diplomáticas fastuosas, es claro que siempre viviremos en déficit presupuestario, siempre acudiremos a empréstitos forzosos al Banco Central, y así, a cada momento, la situación lejos de mejorar, se agrava. Podemos disponer de un presupuesto de 400 millones y las exigencias serán cada día mayores. Si tanto se funda la urgencia de sanear la economía nacional ¿por qué no se inicia un trabajo de revisión del sistema tributario del país? ¿Por qué no se limita en algo ese furo del ausentismo? ¿Por qué no se pone coto a ese loco afán de importar artículos punitivos que dan como resultado la sujeción de las escasas reservas a un medio endémico de consumo Nacional para ir a satisfacer el lujo y el desecho? Esto sería la forma, a mi modo de ver de mejorar la desastrosa situación económica. Pero eso de aplazar un proyecto de tributación nacional, en el cual encuentran las fábricas y los cantones el medio de satisfacer sus necesidades no soluciona el algido problema nacional.

El procedimiento ni por un momento torpide la situación puesto que el aspecto económico que es el fundamental, no se lo ha tocado. Pero municipios - consultamos la ley - tienen un sinnúmero de obligaciones; de sus escasas rentas se le impone la de contribuir con varios porcentajes, y contemplada una tributación urbana que entrará en vigencia el próximo año, desastrosa para la economía. ¿Por qué no se reforman estas leyes? ¿Por qué no se reforma que ese impuesto urbano que va a caer como un dogal, que prima por mano de hierro la garganta del pueblo ecuatoriano sea revisado? No estoy por el aplazamiento pues el efecto ha de ser negativo; y lo que hemos de perseguir es dejar un ambiente

de desahucio, en los pueblos que desean de buena intencion, contribuir con un impuesto al aguaniente para satisfacer sus necesidades de higiene, de saneamiento etc. y estas legitimas anhelos no sean defraudados ni estancados, por una mocion que, en el futuro de la practica no dara otro resultado que el humillar las justas aspiraciones de los pueblos. De esto no podemos admitir ni hablar."

El Sr. Angel Leon Carvajal

Desde un punto de vista tecnico estoy con la mocion del Sr. doctor Don Enrique, porque explica, en parte, aquellos, de que la economia, en verdad, depende, en cuanto a su desarrollo y a su malestar general, del aumento de contribuciones, del desorden de la tributacion, del desorden en la recaudacion, etc.

Pero no comparto dicha mocion en cuanto establece un criterio de explicacion unilateral, y no se ajusta a nuestra realidad. Estamos en el caso imprescindible de buscar la otra explicacion, que asimismo responde a las exigencias de la tragica realidad economica peruana. Influye o no en el estado economico nuestro el factor moral? Pero que medida responderia negativamente? Toda respuesta afirmativa. Tenemos nosotros como se ha multiplicado, quizas se ha convertido en un habito de estrofa, y sobre todo el punto de perjudicar al Estado en todas las formas posibles. El trafico, estamos viendo, se ha convertido en un habito diario, y esto a que se debe? Al relajamiento moral. Tenemos ya lo dicho en otra ocasion - la avididad de la ganancia ilimitada. Nadie quiere poner limites, en estos momentos de angustia general, a la ganancia ilimitada con perjuicio del hombre general. Yo me refiero siempre a aquellos que, por lo general, ejercen grandes influencias y poseen de estas circunstancias absolutamente favorables. Que estos colados traguen general en la nacion, como son los grandes comerciantes, los intermediarios, que, asimismo, tienen una

sed ilimitada de ganancia. Naturalmente, cuando de parte del Estado, de parte del Ejecutivo, de parte de funcionarios públicos se consideran proyectos para poder ordenar, más o menos, este estado de caótico de nuestra economía, ahí viene la oposición de fuerzas oscuras y desconocidas, y resulta, en definitiva, que todo esto se convierte en un desorden absoluto general.

Como ya he manifestado, está muy bien planteada la misión del doctor Domecq Beniquez; tiene un sentido profundamente nacional, a punto que ninguno de los Representantes lo ha rechazado. Pero sólo hay una cosa: ¿cómo se va a realizar esta descentralización prudente? ¿Dónde están los datos estadísticos? Desgraciadamente, no hay la estadística general, no hay la estadística específica concerniente a la administración de los distintos datos que se ha menester para arreglar la economía.

¿Cómo podría orientar esta descentralización la H. Comisión de Economía en cuanto conviene a determinar la capacidad económica de cada provincia? ¿Si desconocemos las fuentes económicas siquiera elementalmente consideradas. ¿Si no hay los datos que demuestran el estado económico de tal o cual provincia: ¿Cuánto produce una provincia? ¿Si no produce una provincia? ¿Cómo vive? En fin, parece que es indispensable hacer un estudio detenido sistemático y minucioso de la realidad, de la circunscripción de cada provincia, para ir, por lo menos, a la descentralización relativa. Esto podría conseguir la Comisión en un mes, en dos meses; pero, donde están los funcionarios públicos, técnicos, puestos en la materia para suministrar todos estos datos necesarios?

Todo esto toma tiempo y entre tanto las provincias seguirán sufriendo, como hasta ahora, frustradas en la satisfacción de sus elementales necesidades. Cuando podrá hacerse esta descentralización. No podría determinar con precisión la Comisión de Economía y Finanzas, y entonces todas las aspiraciones leales quedarían frustradas, y mientras se arregle el Presupuesto, mientras se consulten todas las disposiciones remexas en la Comisión.

lución, mientras se avigle la descentralización sistemática y planeada, como se propuso hacer la Comisión, nosotros vamos a quedar completamente relegados. Y por esto es que me opongo a esta moción y, me que lo más prudente es que se acepte previo estudio, previo examen, los proyectos que consulten gravámenes en cada circunscripción, para que no vayan a gravar por ejemplo artículos de finca, necesidad o materias fincas; pero si estos gravámenes concierne a otros asuntos, como por ejemplo el aguardiente, me que ninguna provincia habría perdido nada. Todos estamos cumpliendo con nuestro deber y llevando las aspiraciones locales."

- El H. Crespo -

"Punto mucho que el H. y apurado Sr. Ruizaga no esté aquí presente, porque me me en el deber de calmar su inquietud relacionada a que, con el establecimiento de un impuesto al aguardiente, en una provincia, dará lugar a que, no estableciéndose en otras provincias, se provoque el contrabando interprovincial. Pero yo me que ya no había el tener, ya no había sido inconveniente, si de modo uniforme se cobrara, por ejemplo, dos pesos en el litro de aguardiente en todas las provincias.

Ahora, con respecto a la inquietud que manifestaba el H. señor doctor Válor, que acaba de integrar la Cámara, relacionada con el plan de descentralización, le suplico que espere algunos días para que ese plan esté perfectamente elaborado y entonces si pueda ver si es o no conveniente para el país. Es una descentralización parcial muy bien estudiada, y en la cual no van a sufrir detrimento ni el Gobierno Central ni las provincias, en la cual van a ser satisfechas las provincias en sus justas aspiraciones. Por consiguiente, no tenemos sino que esperar un poco y después de ocho días podremos ser importantes el plan. Ahora quisiera hablar de las realidades nacionales. Siempre

lo mucho. Tienen que materializar hechos palpables, tangibles y reales. La Provincia del Azuay tiene desde el año de 1909 el estatus formal de que tendrá un ferrocarril. El Presidente de la República Sr. General Leonidas Plaza dijo: Voy daré ferrocarril a Quenca, con o sin empresarios. Con los años y el ferrocarril no llega. Esto es un hecho real. Por otro parte, hay vías que se han impuesto así mismo hace mucho tiempo, pero que no llegan al tal capital azuayo.

Mientras tanto, vemos que las provincias del norte están perfectamente bien servidas en cuanto a su vitalidad; en cambio que el Azuay y Píjosa no tienen vitalidad, por eso es que nos ignoran y no saben que existimos, porque no pueden llegar allá; aquel que se arriesga a ir a Quenca por el ferrocarril, tiene que pasar una o dos noches, muchas veces, en el camino; de manera que el turismo no visita a Quenca. Estas son realidades perfectas. Ya alguno de mis colegas, el Píjotado por Píjosa, manifestó la terrible realidad, y voy a hablar ahora de lo que se relaciona con la anemia nacional. Hay dos clases de anemias: la anemia general y la anemia local. La anemia general trae como consecuencia la decadencia general del organismo; la anemia local trae la gangrena del miembro afectado y la muerte de este miembro si no se lo atienda oportunamente. Por esta razón yo no, me absolutamente, en una labor obstinacionista; no es posible verlo. Pero sí noto que en los diferentes razonamientos que acaban de hacer han brillantemente los H. H. que me han precedido en el uso de la palabra, no solamente se persigue una postergación o un aplazamiento; algunos argumentos son tan tendenciosos que significan negación. Yo siento mucho que esa negación se esté haciendo figurar en una Asamblea Nacional en donde estamos presentes todos los Representantes del Ecuador, y todos somos realmente ecuatorianos.

El H. Pastillo.

Habiéndose llegado a tratar sobre la descentralización parcial

de la economía nacional, habido pensado no tomar parte en la discusión porque habido significado indudablemente un egoísmo de parte de la Provincia del Tungurahua al hacer alguna exposición en este sentido. Es el caso que, de acuerdo con los datos que la Comisión ha podido recoger, la Provincia del Tungurahua se encuentra en una situación preferente y salda muy beneficiada con una descentralización de rentas, puesto que los beneficios que percibe en relación con las rentas que da al Estado, superan un saldo a favor de la Provincia del Tungurahua. Debido a esta circunstancia habido pensado más bien no hablar sobre el asunto. Pero las exposiciones que se han hecho me han obligado a ello y me he visto en el caso de depositar en Secretaría un proyecto creando una renta, o sea, una imposición pequeña sobre las casas, con el fin de atender una necesidad impostergable de Ambato que ha sido siempre desatendida. En el Colegio Bolívar de Ambato, en el año escolar de 1944-45 se han matriculado 323 hombres y 115 mujeres. Este número de alumnos, según las cifras que se me han proporcionado, en el Ministerio de Educación, es superior a la de los demás colegios de provincias, exceptuando los plantados de El Nito y Cuayaquil. Y, sin embargo, Ambato no posee un colegio secundario para señoras, que en cambio otras provincias sí lo tienen. Con esto no quiero hacer daño ni las fincas ni ninguna de las otras provincias. Solo quiero demostrar que Ambato no ha recibido toda la atención que merece desde muchísimo tiempo atrás, y, precisamente con el único y exclusivo objeto de llenar esta necesidad habido presentado un proyecto para que se creara una renta local sin gravar a toda la nación, a fin de llenar esta necesidad, para que se atienda a la educación que es una de las que merece mayor preferencia entre todas las demás necesidades nacionales. Asimismo habido depositado en Secretaría un proyecto que gravará igualmente al consumo local de cerveza en otro pequeño punto para hacer frente a la instalación de una planta eléctrica en Ambato, pues se encuentra sumamente deficiente

cierto... lo actualmente en servicio, puesto que, las noches, en muchas ocasiones no se puede ver a esta distancia por los deficiencias de fuerza que tiene la planta eléctrica actual. Estos grandes ruidos que habido propuestos son absolutamente locales y de esa manera, uno llama deficiencias de servicio que habian sido desatendidas desde mucho tiempo antes por parte del Gobierno central.

Con esta exposición quiero dejar constancia que si se da curso a los proyectos que ya se encuentran depositados en el Excmo. Sr. Ministro, no habria el mayor inconveniente para que la Comisión respectiva elaborara el proyecto de presupuesto. Finalmente, quiero hacer una ligera observación respecto a lo acordado por el Sr. Doctor Orizaga Toral y ratificado por el Sr. Vascones. Se asegura que en la Provincia del Tucumán, desde el momento que se ha establecido un nuevo gravamen de un sueno en el litro de aguardiente, ha sufrido una disminución en el consumo de aguardiente. Yo me permito dudar mucho de esta aseveración por cuanto me consta personalmente haber visto repetidas veces que se ha vendido tanto aguardiente en Ambato al extremo de que prácticamente han faltado las existencias. Constantemente se ven en el Estanco de Aguardientes de Ambato, mismas cosas de gente solicitando aguardiente, y muchos que solicitan aguardiente para llevar a las franquicias se regresan sin haber conseguido. De manera que si ha habido alguna disminución de consumo, no es por el nuevo gravamen, sino porque no existe suficiente producción para proveer a todos los que solicitan. Quiero que conste esta aclaración! -

El Sr. Orizaga. -

"Tal vez la Asamblea sea a imaginarse que yo he presentado un dato que no es evidente. Ese dato que yo he manifestado aquí, me lo ha dado el Sr. Director de Estancos, manifiesto:

tando así el proceso que constituye esta serie de nuevos impuestos al aguardiente porque casi no tienden sino a fomentar el contrabando. Si el dato que yo he dado no es cierto, la culpa sería del Señor Director General de Estancos que me lo ha proporcionado.

El Sr. Vasconez

También yo recibí la información que acaba de manifestar el señor doctor Arzaga Toral. El hecho de que hayan muchos que buscan aguardiente en Ambato y no lo consiguen, está justamente demostrando que hay el contrabando. Además, el año de 1945 en que yo tuve el alto honor de formar parte de la Asamblea de ese entonces, se gravó con 50 centavos el aguardiente para el Obispado de la Provincia del Tungurahua, que se que ultimamente ha pasado a ser colegio profesional.

El Sr. Muñoz Andrade

La moción del señor doctor Torcuato Enriquez tiene, en verdad, un alcance efectivo, real, eminentemente patriótico. En efecto, la hacienda pública, el tesoro nacional, las rentas fiscales no son otra cosa que el dinero del pueblo ecuatoriano, la contribución de todo ciudadano ecuatoriano, la contribución del pobre y del rico, la contribución del hombre del campo y del hombre de la ciudad. Para que estos recursos vuelvan al pueblo o sean destinados al engrandecimiento y progreso de las provincias, es necesario contar con una base fundamental, con una base sustancial, con una base primordial, cual es la de los hombres en el manejo de los fondos fiscales. Por fortuna el Señor Presidente de la República y el Señor Ministro del Tesoro son de una conducta rectilínea, de una honradez acrisolada, y entonces las provincias tendrían, pues, su repartición proporcional. Pero, en muchas ocasiones, cuando el Gobierno a pesar de su buena voluntad no puede atender a todas las provincias,

¿quién hacen los pueblos? Los pueblos se imponen voluntariamente.

Algún señor Diputado ha dicho lo siguiente: que las representaciones de las distintas provincias presentaban su exposición de motivos o sus proyectos de Decretos sin saber la opinión de los cantones, de las provincias que se representan. En lo que respecta a la Provincia del Cañar debo manifestar que hemos presentado ese proyecto a base de un fundamento seguro, puesto que los diputados hemos recibido telegramas de todos los pueblos de la provincia, principiando desde el Esmeraldón, que se han constituido en una Asamblea que ha recogido la opinión de la provincia, y nos han puesto sendos telegramas apoyando el proyecto de decreto que hemos presentado los Diputados de la provincia de Cañar, de gravar por un punto cada litro de aguardiente.

Se manifiesta que para atender a las necesidades provinciales, es necesario que el pueblo que está protegido se imponga una carga de su propio dinero para subsistir a sus necesidades.

Esto bien que se entiende que deben tener preferencia Quito y Guayaquil; al fin y al cabo son ciudades que embellen al Ecuador, son ciudades que marcan el mundo ecuatoriano y es muy justo que se les atienda. Pero, si hombres viven en Quito y Guayaquil, hombres viven también en el último rincón de la patria ecuatoriana, y estos hombres necesitan tomar agua, necesitan luz! Se manifiesta que lamenta, Señor Presidente, estar en contra de la moción del doctor Ponce Enriquez.

El Sr. Andrade Cevallos.

Si tuviera el consentimiento de que la Comisión va hacer un estudio cuidadoso del sistema tributario, determinándose así hasta qué punto se debería gravar, yo sería el primero en apoyar la moción del Señor Doctor Ponce Enriquez, y por ende el plan que está estudiando la Comisión de Presupuestos; pues por haber en ella tenido la oportunidad de apreciar el valioso trabajo que

están haciendo sus componentes, por el cual, naturalmente, se ha-
 ran mercederos de nuestro mejor afán por su labor, porque
 más o menos nos hacen conocer la verdadera situación de nues-
 tra realidad y con lo que podrán contar cada provincia y, asimis-
 mo, determinados valores pueden ser las provincias perjudicadas por
 esta distribución. Así por ejemplo, si se llegan a la descentrali-
 zación, Comunalidades saldrán perjudicadas y entonces tendrán necesidad
 de mayores gravámenes. Cuando los pueblos viven dentro del siste-
 ma de descentralización y en el presupuesto no pueden constar las
 partidas necesarias para su progreso siquiera elemental, no tie-
 nen esos pueblos que pensar en otra cosa sino en gravarse a
 los mismos, para ellos mismos hacer su progreso. Y así, con-
 cretamente hablando de Comunalidades, a raíz del 28 tuvo más de
 24 millones para su carretera, para incrementar su producción y su
 riqueza; pero, sin embargo, esos valores fueron utilizados en los
 gastos generales de la Nación y ahora Comunalidades no tiene un
 solo centavo para seguir adelante en sus trabajos, que, por fuer-
 za de las circunstancias, por falta de fondos, han tenido que sus-
 penderse. En esta forma, es natural que los pueblos tienen que
 ser realistas, cuando otras fuentes de ingreso que sean más
 fáciles de cobrar y que en verdad pueden invertirse en obras
 de su propio beneficio. Naturalmente, que para llevar a cabo
 toda esta obra de desarrollo, se necesita de cantidades ingentes,
 tanto más que con la distribución que se ha hecho por el momen-
 to a Comunalidades se le dejará postergada por muchísimos años.

Es por estos antecedentes que hemos presentado un
 proyecto con el objeto de no gravar a la nación. Contando Co-
 munalidades con un millón de pesos para el desarrollo de su ri-
 queza, hubiese sido un factor más de riqueza del país. Des-
 lamentablemente, este proyecto está negado. En el criterio de los
 economistas debe primar, sobre todo, la idea de destinar los
 dineros a aquellas obras reproductivas, que han de dar riqueza,
 y nuestros técnicos se alejan de esto que es lo fundamental y bá-

sico, de ahí que yo no crea, en los planes que se ofrecen para lo expuesto; Comunalidades no se a poder contar con lo que ha solicitado mediante el proyecto que lo presentamos; si se le pide su petición, a qué tiene entonces que recurrir? Tiene necesariamente que buscar nuevos impuestos para que lo paguen los mismos habitantes. Existiendo el temor de que la Comisión no se a poder hacer un estudio total, completo, para presentar lo a la Comisión, a fin de que se establezca un sistema tributario nuevo, naturalmente, este bellísimo propósito patriótico de la Comisión y muy especialmente del Señor doctor Ponce Enríquez, quizás no sea a poder ser llevado a la práctica y mando esto sujeta sería tarde; sufriendo las consecuencias de todo esto las provincias que quedarían postergadas en sus obras de absoluta necesidad. Fundamentado que no es posible la resolución del problema, la moción no tiene base efectiva, base patriótica, ni tiene, por la falta aún de los empleados que podrían proporcionar los datos necesarios. Y si nos comprometamos a recoger informes, datos estadísticos, etc. necesitaríamos de 2 o 3 meses. Por ahora, quizás podríamos ir a una relativa descentralización de rentas para dar a las provincias la iniciación de su vida más independiente, pero con esa pequeña cantidad que las asignamos, no van a poder atender todas las necesidades que cada una de esas provincias afronta; por manera que, de todos modos, se necesita de los impuestos que ahora se los quiere rechazar. En cuanto al aguardiente, me parece que es un bello propósito aquel de fijar un precio unitario en toda la República para impedir el contrabando; y como en nuestra provincia, con todos los impuestos que tiene, no alcanza a 10 pesos el litro de aguardiente, bien puede establecerse el precio unitario de 12 pesos, sin que afecte esto a la provincia de Comunalidades."

El Sr. Miranda.

Por intervención de mi estimabilísimo colega el Sr. Doctor Pres-

yo y la exposición que acaba de hacer el H. Representante por Comuñadas, me obligan a intervenir una vez más en esta discusión.

Quiero referirme a la última parte del discurso del H. Arzobispo Revillos, de modo especial, que me hace pensar de lo que dice un médico que está frente a un enfermo de tifoides, cuando los parientes del enfermo le recetan aspirina para curar la fiebre, y se lo van a dar indudablemente; pero el médico sabe que la enfermedad no se va a curar con aspirina. Yo he tratado bastante al H. que me ha precedido en la palabra y sé de su fanatismo y de su sinceridad y, además, he hablado a este respecto con el H. Phara y con mayor razón puedo decir que me merezco todos mis respetos. Pero señor Presidente, ¿cuál sería el resultado económico de ese proyecto si que acaba de referirse el H. colega? Pretendo ese proyecto que fondos del Presupuesto Nacional fueran invertidos en préstamos para el fomento agrícola de Comuñadas. Esto es la aspirina. Como pedía la Comisión de Economía hacer del Presupuesto Nacional una caja de préstamos? Es esto posible económicamente? Y salgá esta explicación, H. Diputado, porque yo fui uno de los que discrepé categóricamente en la Comisión de Economía ese proyecto, y lo mismo hicieron todos mis H. H. Colegas.

La exposición del H. Dr. Crespo parece que dejó en el ánimo de esta Asamblea la impresión de que debemos confiar en que el plan de descentralización va a aliviar la situación, que el famoso plan de descentralización va a esclarecer la situación. Como fruto de esta Comisión y veo que esta descentralización no es nada, y me baso sencillamente en un dato revelador que he podido observar. Esto mañana fui citado y concurrí a una Comisión ampliada de Presupuesto y Finanzas. Mi actitud fue, como casi de costumbre, de observación: no disputé. Di explicaciones. Pero casi al terminar la sesión, el H. Mittman, y yo lo he visto hecho también otro colega, preguntó a uno de los miembros...

mas destacados de la Comisión, "¿era posible la descentralización total? Porque ya firmo que esta descentralización es una amenaza tremenda para la tranquilidad pública". "Esto no será posible y yo me inclino a creer que más bien será un ensayo que debe hacerse por partes. Esta observación se la hizo justamente al señor Presidente de la Comisión, y esto que se le lo que dice y firmo en lo que dice y se responsabiliza lo que dice, contestó: "Yo también firmo que no será posible hacer una descentralización general, sino solo en el plan de obras públicas".

Todo esto francamente a mí me sorprendió y no sé que milagro van a hacer mis colegas para que sea efectivo en estos días el plan de descentralización, el que, repito, no tendrá lugar".

El Ho Plaza

"El motivo principal de la discusión radica, según puedo yo observar, en la situación desesperante que va a confrontar el Banco Nacional a fines de este año porque le faltan fondos para cubrir el déficit presupuestario, y el señor doctor Pompe tuvo la magnífica sugierencia de decir que es lo que se va a hacer: si a crear impuestos o a contratar empréstitos. Posiblemente como empréstitos nadie nos va a hacer, vamos a creer en aquello que desde este momento no estamos queriendo aceptar; es decir: crear impuestos. Pero momento, señor Presidente, me contraemfido en este asunto, porque si no tenemos dinero y vamos a llegar al fin del año sin fondos con que pagar los servicios públicos y nadie nos va a prestar, vamos a crear impuestos, y, sin embargo, este momento nos estamos oponiendo a los impuestos.

Yo también debo hacer notar una cosa: que mientras todos se ponemos que faltan fondos para atender los gastos del Fisco, he-
gimos una exoneración de pago de impuestos en Guayaquil, apor-
tamos una fianza que el día sábado me devolvieron por el que se ordena.

que el próximo presupuesto de 1947 se pague 300 mil sueros a un colegio y se pague otra suma más para el año de 1948, y todos estos gastos y otros despidamos, con qué van a ser pagados? Con impuestos. También hay el propósito de crear los consejos provinciales para el desarrollo de las respectivas provincias. Con qué van a mantenerse estos consejos? Con impuestos. Entonces, como es esto. Si no creamos impuestos los consejos provinciales no podrían mantenerse.

Algo de los H. H. colegas manifestaba que este proyecto no tiende a obstaculizar el deseo muy justo de las secciones territoriales por atender a sus propias necesidades; pero realmente yo no que si tiende a obstaculizar, si entendiera en una forma muy hábil, muy inteligente este deseo de las provincias por atender a sí mismas, porque al pasar esta moción, indudablemente se va a acabar la Asamblea y no va a haber oportunidad de que las provincias sean atendidas en estas necesidades. Esto es indudable. Nosotros tenemos que actuar en un plano de realidad. Las palabras son muy bonitas y las exposiciones también; pero nosotros nos salimos del plano de vida mismo de los pueblos.

De la creación de impuestos va a tener, por mucho que sean locales, repercusiones fuera de la localidad, no cabe la menor duda. Pero también va a ser beneficioso, porque estos impuestos que se crean van a dar vida a las secciones en donde van a cobrarse los impuestos, al menos si esto es el propósito. Si se crean impuestos para dar luz eléctrica, por ejemplo, no va a ser sino para facilitar el establecimiento de industrias, porque no pueden desarrollarse obras de esta naturaleza en las secciones territoriales donde no hay energía eléctrica.

Entonces, la repercusión va a ser general, aunque aparentemente va a significar perjuicio, pero el resultado final va a ser beneficioso en forma general.

Todo esta discusión habíamos podido ahorrarla si se

hubiera planteado esta moción al principio de la Asamblea, donde no había todavía el propósito de crear impuestos. Pero ahora, como ha indicado el H. doctor Jurado, están en trámite la mayor parte de los proyectos de impuestos locales, y entonces hemos perdido el tiempo que se ha ocupado en discutir esos impuestos y perdemos el tiempo en volverlos a negar, de manera que no es inclusivo ni cuando seguir pasando el tiempo en esta discusión." ~

El H. Narváez

"Hemos discutido mucho la moción del H. doctor Doned Quiques, a pesar de la resolución tomada por la Asamblea en la sesión del día sábado de que no se permitiera más de 10 discursos al discutirse sobre un asunto. La moción del doctor Doned, en realidad, trata de abreviar el trámite de los proyectos que se han presentado al rededor de la creación de impuestos, así como de la distribución que debe hacerse en cuanto se llegue a una descentralización parcial. Se ha manifestado que la provincia del Cañari está cruzada por carreteras magníficas. A veces recorren a este respecto a los H. H. Asambleístas aquí presentes, que el Cañari tiene dos carreteras: la una, la fiscal, en cuyo proyecto ni siquiera se menciona a las poblaciones del Cañari y sólo llegaba a las haciendas de muchos rios interesados en la carretera; y, además, se obra ha costado mucho esfuerzo al Erario Nacional. La otra carretera, que hoy está más o menos en perfectas condiciones, pero respecto a la cual cabe anotar que se ha llevado a cabo gracias al patriotismo del Cañari. En efecto, tenemos una magnífica carretera, la oriental, hecha con el esfuerzo exclusivo de los pueblos, de sus monasterios, se la ha hecho exclusivamente por mingas y el Gobierno ni siquiera ha dispuesto en el Presupuesto Nacional las cantidades suficientes para su conservación,

así como también para las obras de arte; tenemos malos fuentes a través de la vía que impuso en el Chota y va a terminar en Quito. De modo que si yo he venido postergando la petición para que se asignen los fondos suficientes para que se administre debidamente esta vía, es porque en realidad he querido que la moción del Sr. Donad fuera aprobada. Pudo también indicar que en realidad en la provincia del Carchi tenemos obras de mucha importancia, pero que se han llevado a cabo asimismo por el esfuerzo de sus propios pueblos, por mingas, por el aporte del contingente de ese pueblo. Teniendo eso si el agudo problema de que los poblaciones, grandes o pequeñas, están completamente rodeadas de haciendas, existiendo en consecuencia la urgente necesidad de atender en alguna forma el problema colonizador de los pueblos del norte. De ahí que la aspiración del Carchi, es ir a trabajar, y esto se nota mucho en Quito; hay gente del Carchi que quiere ir a formar colonias en el Oriente Equatoriano, pero para realizar este magnifico propósito necesitamos vías de penetración al Oriente y es de esperarse por lo mismo que en el Presupuesto se contemplen las partidas correspondientes para ejecutar estas obras; de modo tal que pueda permitirse que esos miles de cachemoros vayan a extenderse por las selvas para cultivar esas tierras todavía inexploradas.

El aguardiente en la Provincia del Carchi ya no se elabora. Por los informes del Ministerio del Tesoro vemos que en la Provincia del Carchi ya no se produce el aguardiente, por tanto la recaudación de impuestos por el aguardiente ha venido a disminuir momentáneamente. En este punto el proyecto del Sr. Arizaga contemplaba un precio más o menos equitativo que es el que debe darse al productor de aguardiente, que entiendo que es razonable y justo, porque hoy se paga por el litro de aguardiente 2, 20 y se consiente que al productor se le pague unos centavos más porque así estimularíamos al productor de países de armar para que elaborara más aguardiente, porque de lo contrario si se le

me los terrenos a 3.50, es lógico que el productor de caña de azúcar sea a seguir elaborando panela y no aguardiente." -

- El Sr. Ponce Enrique -

"Digo constancia que no soy miembro de la Comisión de Economía y el aporte que me ha permitido dar en este aspecto ha sido un aporte de buena voluntad, considerando la delicada situación económica del Ecuador. He podido escuchar variadísimas opiniones expresadas desde ciertos ángulos al respecto de la moción que he presentado, y agradezco a los señores Representantes por los bondadosos elogios que han tenido a bien hacerme."

He no también he podido constatar que a continuación de los aplausos a la moción que he presentado, se hacían observaciones que desvirtuaban el propósito que como Diputado de la Nación he propugnado. Luego he reflexionado aún de que el Ecuador no está desintegrado, pero cuando constato ciertos episodios de la vida ecuatoriana, me furo que el Ecuador está ya definitivamente desintegrado, pero los ecuatorianos queremos anteponer el concepto de la unidad nacional, al concepto general total del país, una cosa que puede ser toda lo legítima, y que empiezo por reconocer que es fundamentalmente legítima, pero que no es nacional, que es eminentemente seccional. Y no puedo admitir, de ninguna manera, que dentro del contenido político, que se llama República del Ecuador quepa una especie de federalismo desintegrante de la unidad total a través de lo político, de lo económico y de lo social. Yo no puedo admitir en el ritmo prevalente de las provincias y de las evoluciones propias de cada una de ellas, otra cosa que una ansiedad de madurar planes para hacer 17 pequeños estados y formar el mínimo estado ecuatoriano dentro del concierto universal. De esto me parece que es proceder en sentido por lo menos sumamente peligroso para la unidad nacional y el futuro de la Patria. Lo digo porque he podido."

constatar que frente a los razonamientos que se han formulado positivamente por la nación, no ha habido una sola razón técnica, sino razones de defensa de los intereses seccionales.

Plausible motivo para un Diputado de Provincia. Pero el Diputado de provincia es ante todo un Diputado de la República del Ecuador, y si es que no nos superamos y no nos colocamos en el nivel que nos hace falta para redimir al país, es hoy según que, defendiendo y triunfando a través de los pequeños problemas, el gran problema nacional, el problema de la Patria ecuatoriana está perdido definitivamente. Se trata de constatar si nos desintegramos o no en lo político, en lo internacional o en lo económico. Ahora le ha tocado el turno a lo económico, y en general lo confieso, los datos proporcionados por esta crisis no son para inspirar un sentido de optimismo futuro. Quizás, al contrario, con la punta que estamos señalando, vayamos camino de la desintegración mayor hasta que desaparezcamos en el caos de la política internacional y económica. Esto temo - ojalá no sea así - pero de todas maneras, quisiera dejar constancia de mi propósito y de mi pensamiento absolutamente honrados. Recuerdo que dos siglos atrás cuando Francia una nación poderosa, deraigambre histórica y culturalmente grandiosa, que había hecho de luminaria a la humanidad, se encontraba afectada por problemas similares, fue necesaria la crisis absoluta del problema económico para que se produjera la Revolución Francesa. ¿Por qué se produjo la Revolución Francesa? Por un factor eminentemente económico, que llevó a Francia a la desintegración. Si es que se hubiera oído al Ministro Necker, la Revolución hubiera tenido otro matiz. Aquí en el Ecuador podemos estimar todas las razones que se quieren, pues todos los aportes mentales de los Representantes son valiosos, pero si es que no los tomamos en debida forma a través de todos los aspectos del problema, vamos a sucumbir ante el problema total. Esto es una verdad comprobada por la historia permanentemente, y el Ecuador puede ser un nuevo ejemplo de desastre político, de

desastre nacional por no querer contemplar las cosas nacionalmen-
te en los momentos de crisis fundamental del país. Insisten-
temente se ha dicho que los pueblos claman por la satisfacción
de sus necesidades. Es la verdad: las necesidades públicas en
el país están formidablemente retrasadas. En alguna oportunidad
manifestaba yo con mucha firmeza pero con objetividad, que las
frentes del Ecuador estaban señaladas por un contraste formida-
ble en cuanto a progreso. Esa característica del Estado está
manifestándose por su desorganización, por su falta de progreso,
por su falta de obras públicas, por su desintegración total. ¿Pue-
damos esta historia nacional mediante la aplicación de medidas mo-
dernas? Pero que no, y no más bien que seguiremos agra-
vando nuestra miseria y tratando de poner pequeños remedios a
un mal formidable. Por eso estimaba que, dejando a un lado la
ubicación de las provincias, con motivo de esta crisis se podría
dar un paso inicial no para solucionar todo el problema económico,
sino para abrir la primera puerta y tratar de solucionarlo. Si no
no imperamos por hacer un esfuerzo, estoy seguro que todos los
esfuerzos posteriores serían estériles y que no habríamos solucionado el
problema del pueblo ecuatoriano.

En verdad hay mil necesidades insatisfechas y los pueblos
claman porque se las satisfaga, pero resulta curioso que ahora que
hacemos un análisis mesurado, los mismos que protestan contra el
alza de la vida sean los que pidan el alza de los impuestos que
origina el alza de la vida. Sin ánimo de ofensa, simplemente en
el terreno del mero análisis se me ocurre pensar si esta es la
verdad, o los pueblos están locos o los representantes no los re-
presentan. No podemos tomar la cosa de otra manera, porque si sa-
limos a la calle encontramos que el pueblo clama contra la care-
stía de la vida, pero venimos acá y los representantes de provincias
dicen que el pueblo pide impuestos para su progreso. Defendamos
que así fue, y distingamos entre la calidad del representante y la
calidad de la masa. Es obvio que un representante por su calidad

intenciones de tal, tenga que responder al clamor de la masa; pero este clamor de la masa no debe ser recogido cuando no es razonable. Muchas veces el legislador, el Representante tiene que renunciar, incluso, la petición requerida de la masa, haciendo el sacrificio de la popularidad, de las simpatías momentáneas, porque es preciso hacer algo trascendental, fundamental y bien meditado. Y, por último, admitiendo toda la miseria, todo el retraso ematouriano, yo pregunto, a pesar de que sea triste, a pesar de que sea execrable: ¿no hemos vivido en estas condiciones por sucesivos períodos? No es que esto signifique una tesis sino un precedente.

Al menos que pensar en un plan sobradamente bien concebido, no para verificarlo en uno o dos años, sino para aplicarlo en 5, 10 o 20 años. Pero, es preciso empezar. Para que un plan tenga fundación y tenga eficacia, es preciso sobre todo que la vitalidad del pueblo ematouriano, la subsistencia misma del pueblo ematouriano como ente biológico, quede garantizada para que después pueda gozar de los beneficios de un mayor progreso. Pero ahora estamos procediendo con falta de lógica, porque vamos a atacar, a pretextos de progreso, la subsistencia misma del pueblo ematouriano.

Allegará un momento en que el azúcar valga 5 o incluso la libra, llegará un momento en que la libra de manteca se compre a 10 pesos en que las papas se coticen a tantos pesos el quintal. No hay duda que para pensar en obras de progreso, por indispensables, por altas y grandes que sean, mientras la base biológica del pueblo ematouriano no puede desaparecer, conviene precisamente por la falta de previsión de los representantes populares? ¿Cómo se interubga si no que ya no hay suficientes impuestos con los que tenemos. Yo puedo comprobar que hay líneas de impuestos que succionan el 70% de la base imponible; puedo comprobar que si el rendimiento del capital por el consumo del trabajo da, dentro de un círculo moderado al rededor del 5%, el Estado se margina de avanzar el 3 y hasta el 4% de aquel rendimiento. Entonces, donde queda (el rendimiento) el espíritu de la iniciativa, como vamos a poder crear riqueza, como producir

¿damos que capitales extranjeros vayan a beneficiar nuestro economía pobre, cuando van a ser absorbidos por el impuesto fiscal?

¿Pero que con medidas financieras absolutamente no alcanzamos ningún resultado?

¿No hace dos años que se ha dispuesto de 6 millones de dólares, enviados al Banco Central, ¿qué han producido? ¿Dónde están los resultados felices que dejan aparte la línea gubernamental y que demuestran objetivamente la situación ventajosa?

¿No se han desaparecido esos 6 millones como fuente de riqueza financiera y ahora, que necesitamos divisas para las importaciones, nos encontramos con que hay crisis de divisas y con que sin haber hecho reformas ni cosas fundamentales, tampoco tenemos ya facilidad de importar los materiales necesarios para llevar a cabo esas obras. ¿No hubiéramos sido más sensato, desde un devado punto de vista de rentabilidad, que hubiéramos aplicado esos 6 millones a dos o tres obras de carácter eminentemente nacional, que se las hubiera concluido, en lugar de impulsar 15 o 20 obras provinciales y pequeñas, tendríamos que decir que nunca llegan a concluir. Si nos ponemos a meditar, tendríamos así mismo que criticar nuestra capacidad de administración. Como se ve señores Representantes, he presentado esta moción, no para solucionar el gravísimo problema económico, sino para abrir la puerta a un plan verdaderamente meditado por parte de la Comisión de Economía, por parte de la Comisión del Presupuesto, por parte de todos los señores Representantes; por un plan que se obligue en un lapso de tiempo tan largo como sea necesario para ser eficaz. Creo yo que eso es la política colectiva del pueblo ecuatoriano, si cabe aún un resquezo de la movilización de capitales, si es que, por ejemplo, y esto sin ánimo en lo más mínimo de atentar contra la autonomía de las Cajas de Previsión, son las mismas Cajas de Previsión las que hacen del seguro social una fuente de inversión verdaderamente social. Pero que hay capitales que manejados por las Cajas pueden ponerse en función no de

rentabilidad financiera, sino de producción progresiva. De modo que si a los millones ociosos que están en las Cajas de Previsión se los aplica a producción razonable a lo largo de las paritarias que están abriéndose, si es que esos capitales suman a la función del seguro social, la función del progreso agrícola, del progreso industrial, serán feraces para los beneficiarios que estarán mejor servidos, a la vez que el pueblo trabajador estará también mejor servido. Esto hay que meditarlo y también muy corto es el plazo que pedimos, hasta que la Comisión presente sus planes y emprendamos a elaborar algo de fondo, que de fructíferos beneficios en el futuro. Es esto lo que persigue mi moción. No persigue sabotear las legítimas aspiraciones de las provincias, y ha llegado el momento en que las provincias tienen que hacer un pequeño sacrificio momentáneo.

De aquí un punto sumamente capital; lo considero entre los más capitales que ha tratado la Asamblea Constituyente de 1946, y con el propósito de dejar claras las posiciones y responsabilidades del voto de quienes han votado y quienes no han votado por la moción, pido que la votación sea nominal."

La Secretaría lee la moción del Sr. Ponce Benigno tal como ha quedado, con la indicación del Diputado Sr. Miranda, y que dice:

"Que las peticiones para crear nuevos impuestos queden en suspenso hasta que las Comisiones de Economía y de Presupuestos presenten los Informes y Planes de Ingresos; y que se tome como base de inversiones sociales, la descentralización administrativa que quiere consultar la Constitución Política. Las solicitudes aceptadas ya y que se encuentran en trámite, seguirán su curso legal."

La Presidencia: Ordena tomar votación nominal, abriéndose enfrente. Están a favor de la moción 21 Diputados y están

votos en contra de ella igual número de Representantes.

Votaron a favor de la Moción los H. H. Calvo, Pantoja, Prión Pavajal, Martínez Astudillo, Montemayor, Messoso, Miranda, Wittman, Navas, Ortiz Bilbao, Páez, Palma, Ángel Salibio Sánchez, Conrado Sánchez, Suárez Quintana, Tomás Pared, Villaverde, Víctor Velásquez, Quiroz, a favor de la Moción Sr. Donce Enriquez y el Sr. Presidente.

Los votos en contra corresponden a los Diputados: Padilla, Crespo, Collo Pardo, Romel, Costa, Domínguez, Guillén, Jurado, Martínez Bernal, Weithaler, Merino, Muñoz Bernal, Muñoz Andrade, Ujeda, Panchano, Plaza, Pizarro, Pineda, Tomás Rosuel, Joaquín Cabana y Andrade Revillos.

La Presidencia manifiesta que conforme al Art. 90 del Reglamento, la Asamblea se constituirá en Comisión General, antes de la Sesión de mañana, para estudiar y resolver el asunto materia del Enfoque.

XVII. — Puesto avanzada la hora se levanta la sesión a las once y media de la noche, quedando conserados los Representantes para la hora de costumbre.

El Presidente de la H.
Asamblea Nacional Constituyente,
Mariano Suárez F.

Mariano Suárez Veintimilla.

El Segundo Secretario,

E. E. H. F. F.
Eduardo Deste Gloriente.

Anexo a la Sesión XVI

Exposición escrita, presentada por el
H. Gilberto Miranda.

Discusión sobre la moción del H. Ponce Enri-
quer, al tratarse de crear nuevas contribuciones.
- (Corresponde a la pag. 53 de esta acta). -

Señor Presidente:

Se ha puesto en debate la Moción del H. Ponce Enriquer sobre lo cual deseo exponer mi pensamiento por cuenta. El ilustrado proponente pide que, en tanto la Comisión de Economía y Finanzas no establezca o informe de la capacidad contributiva de la ciudadanía, considerando la situación presente y la del porvenir con el nuevo Presupuesto del Estado, esta Comisión no acepte más pedidos de gravámenes locales.

Ignoro como funcionan mis Estegas de la Comisión de Economía, a lo que tengo el honor de pertenecer, relativamente a esta. Acerca la capacidad contributiva del país sobre bases fidedignas. En cuanto a mi respecto, declaro desde luego mi incapacidad para ello.

Opinamos un régimen anárquico de sueldos y salarios; nos atormenta una inestabilidad monetaria cada día más grave; sin material estadístico eficiente; son tantos y tan sin relación los actuales impuestos; viven estos visibles e invisibles en un verdadero laberinto de legislación estatal, municipal o de una multitud de instituciones de derecho público o privado; por otra parte, es tan corto el tiempo disponible para investigación tan actual, que más sería imposible llevar satisfactoriamente mi cometido.

Pero una cosa es cierta. Hay exceso de impuestos, hay fiebre o embriaguez contributiva, confusión y desorden. Y no es menos cierto que todo esto gravita perpendicularmente sobre el costo de la vida y nos lleva sin remedio al desequilibrio económico de la nación.

ción. Si se aumenta el pago de impuestos, sean estos directos o indirectos y vengan de donde vinieran, sin aumentar al mismo tiempo la capacidad contributiva, o sea la base imponible, la consecuencia lógica sería primero la resistencia de la víctima - el sector que paga los impuestos - y luego un mayor aumento en el valor de los consumos y de la vida en general; pues el contribuyente - que no carece del instinto de conservación - o se defiende, o desaparece, y en ambos casos la colectividad queda afectada. Es por esta razón que un Presupuesto Nacional no afecta a la colectividad en relación de su valor en sí - que pueden ser altas o bajas - sino en relación al estado de prosperidad de los negocios y en general de todas las fuentes de producción y de trabajo. Si estas se hallan bien prosperas y alimentadas, se procede justamente gravándolas; en consecuencia, si al contrario, la acción contributiva es abusiva y egoísta, las fuentes darán cuanto prosperan y se agotarán después. En la vida económica de los pueblos, el gallo de los huevos de oro es un símbolo inolvidable.

Un régimen de impuestos que se inspira en las necesidades del Estado o Municipio o Provincia y no en la capacidad efectiva de tributación de las fuentes imponibles, es régimen totalitario, abusivo e intolerable; su existencia está condicionada al clamor público, a la intranquilidad social, a la pobreza general, o es el horrible contrapeso de su vida; en cambio, si vive y se mantiene a tono con la prosperidad, es firme garantía de paz social.

He sido en esta Cámara que nuestro país pagó toda una serie de impuestos en relación con otros países y valga la oportunidad para rechazar también, error que, en el campo económico, puede causar tanto daño, como en el campo político y social nos han causado - y muy graves - otros trasplantes doctrinarios, extraños para nuestra realidad. Nuestra forma organizativa económica-social - no tiene, - no puede tener - las características que el tiempo -

dió a otros países para su interés desarrollo económico actual. Cultura, disciplina ciudadanas de gobernantes y gobernados, proporcionalidad retribución en servicios y garantías públicas, son elementos de juicio que no pueden olvidarse en este análisis. Nuestra economía no puede surgir al influjo de trasplantes, como tampoco puede surgir al influjo de imposiciones caprichosas.

Señor Presidente; cuando se analiza y comprueba la verdad de cuanto acabo de exponer, cuando este análisis se convierte en convicción, lo menos que puede aceptarse es la proposición Donce Enriquez, o sea suspenderse siquiera, fuereamente, los impuestos locales, quise decir, no aceptar nuevos impuestos.

Ayo estimo que esta proposición señala luminosamente el punto crucial donde esta Constituyente debe detenerse alarmada con justicia y, al influjo de un honesto sentimiento de responsabilidad legislativa y de buen entendido patriotismo, protestar valientemente de las pretensiones de más tributación, vengán de donde vinieren. No pasarán.

Comprendo que el deseo de esta Constituyente está comprometido con la aceptación que ha dado hasta hoy en favor de impuestos provinciales o cantonales, que serán pagados por las mismas provincias o cantones. Pero está que esas solicitudes sigan su curso hasta recibir la resolución final. No se diga, con afán patriótico y sin meditar debidamente, en la realidad nacional, que otras Provincias o Instituciones quedan frustradas, pues no estamos liquidando la Patria y su futuro; la patria no va a morir para que se diga que algunos hijos se quedan sin herencia. Tal vez digan ellas fueron beneficiadas y otras frustradas. Lo preciso, es urgente, que venimos oprimiendo los puntos para no dar paso a Nuevos gravámenes y que sepa la Nación nuestro modo de pensar y de sentir en este respecto y declaramos de una vez que

El país no debe ni puede soportar más tributaciones - hasta tanto las fuentes de producción y de trabajo cobren más vitalidad - Que el Gobierno, los Municipios y Corporaciones

de todo orden, de ahora en adelante limitar sus gastos y cuidados a lo que prevengan por impuestos existentes hasta hoy.

Mayor y más corruptos cuidados de los fondos públicos de tributos; intachable honestidad administrativa que de nuestro que, realmente, ni se roba ni se deja robar; robustez y eficacia de los impuestos; capacidad y técnica administrativa respaldadas por la realidad y no por la cantidad de funcionarios bien remunerados; reducción del ejército de burocratas parasitarios y incansamiento del mismo hacia los campos de producción y de trabajo; justo y eficaz aposechamiento de recursos económicos financieros que pertenecen a toda la nación y no sólo a las grandes urbes del país; menos adulo político y más responsabilidad legislativa y que nunca se pretenda sacrificar a los contribuyentes por más impuestos para reponer lo que se lleve al desfalco, más sanción legal y moral para todos y para todo lo atentatorio a los dineros nacionales. Estas y otras condiciones que sería muy largo enumerar, pueden atenuar la falta de más impuestos generales o locales. No puede ser que el impuesto incondicional, la tributación progresiva y sin medida sean como la única condición de la vida del Estado, de la Provincia o del Municipio.

Yo no dudo, señor Presidente, que la radical resolución de no cobrar ni permitir nuevos impuestos generales o locales, sólo transitoriamente causará inquietud a los urbes afectados en sus aspiraciones, pues por que esta resolución hará reaccionar a la ciudadanía con optimismo, los negocios en general se alentarán, los hombres de trabajo y de iniciativas modernas, el Capital nacional o extranjero se verá estimulado y la confianza se mezclará a renacer ante la realidad de una nueva y mejor orientación económica de la nación, porque es indudable que si la Empresa o individuo que tiene Capital, ideas y propósitos para dedicarse al trabajo, vivificadora de la economía nacional, o en un las

leyes tributarias y sociales, no más amarras, sino espíritu de com-
 pusión y de cooperación, ellos se deciden a trabajar y produ-
 cir en beneficio particular y general. Y el país muy pronto con-
 estas medidas compulsorias de un plan general bien inspirado y
 mejor orientado, muy pronto digo, estará en condiciones de ha-
 cer innecesaria más tributación o de soportarla sin reproche. Yo
 firmo Señor Presidente y H. H. Colegas, que esta Convención,
 por compromisos nacionales, debe inspirar confianza en sus re-
 soluciones de carácter económico y social. Las actividades econó-
 micas son de una sensibilidad extraordinaria. Repentinamente
 cambian en cuanto ven un cambio, más variado en las con-
 diciones en que viven. Y esa repercusión pasa rápido del indi-
 viduo a la colectividad.

No firmo que la decisión de no crear más impuestos sea
 el desideratum de la reconstrucción económica, pero sí que es
 elemento básico, indispensable. El país puede pensar que si se
 nos refieren de dictar resoluciones de este tipo, podríamos también
 abordar el estudio del problema integral, del gran problema inte-
 gral, y vendrían en nuestra ayuda y que debemos reclamar in-
 mediatamente; hombres y corporaciones calificados y capacitados pa-
 ra hacer surgir a nuestra patria hacia la gloria y bienestar co-
 lectivos que merecemos y para lograr lo cual Dios nos dio mun-
 dos de recursos, pero que nosotros mismos no queremos disciplinarnos
 para llegar allá.

El espíritu y alcances de la decisión que se debatió no
 permito que nos ocupemos ahora mismo en el estudio de otras
 medidas salvadoras, pero si esta decisión, modificada como es de
 desear, se ambienta y triunfa en el ánimo sereno y patriótico
 de mis H. H. Colegas, habrá mayor razón para esperar que otras
 resoluciones trascendentes, del más alto significado patriótico y
 de responsabilidad legislativa, vendrán muy pronto a demostrar
 al país que hemos sabido darnos cuenta de su angustiosa situa-
 ción y que, a medida de lo posible, nos hemos comprometido de re-

mediados en sus fases principales.

Antes de terminar, Señor Presidente y H. H. Colegas, quiero mencionar un hecho de la mayor significación en la nueva orientación económica-administrativa del país. El mismo referente al Consejo Nacional de Economía, que acabamos de incorporar a la Constitución Política que estamos elaborando con tanto afán patriótico y cuyo tipo satisfará sin duda las aspiraciones y necesidades nacionales. Gobiernos, Municipalidades, los pueblos en general tendrán en lo futuro, en el Consejo Nacional de Economía, lo que por el momento esta Convención no puede ni debe darle por bien o mal responsabilidad legislativa y por clara conciencia de la actual situación del país.

Ante la gravedad de los males nacionales, tan evidentes como múltiples, pero sin perder de vista ni de justos apreciación nuestro enorme potencial económico de reserva, el mal debe inferirnos una profunda fe en un brillante porvenir, que mucho se presta a los requerimientos o necesidades de más impuestos más corta copia hasta cuando el nuevo Estatuto Político, por las Instituciones que comprenda, comienza a regir los destinos nacionales?

Por todo lo expuesto, Señor Presidente, concluyo fidiendo al ilustrado y patriota colega H. Dr. Ponco Guigueres su digno modificar su valiosísima Moxiom haciéndola integral, o sea que no solo se refiere a gravámenes locales nuevos, sino también a impuestos en general y que la prohibición, respetando eso si las solicitudes ya aceptadas y en trámite, se extienda hasta cuando entre en plena vigencia la nueva Constitución; y, si, lamentablemente, esta sugerencia mía no encuentra eco favorable en el proponente o en la Convención, no podría menos que apoyar siempre a la Moxiom condicional y a todo plazo. Y permitirme concluir ilustrado y patriota colega H. Dr. Ponco Guigueres, invitándole cordialmente a la reforma. Si, como lo espero, la H. Asamblea Constituyente acoge su pedido, bien por la Patria; si no, preferimos salir derrotados valientemente en nuestro patriótico empeño integral, así sea mayor nuestra satisfacción en el cumplimiento del deber. - Atentamente, fr. Gilberto Miranda N., Diputado por los Rios. - Eluito, Octubre 7 de 1940.